

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1527
CELEBRADA EL 28 SETIEMBRE DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N°1527

28 de setiembre de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
14745

ACTA DE LA SESIÓN N° 1527¹

28 de setiembre, 1966

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>FACULTAD DE INGENIERÍA, sugiere que se solicite a la REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO UN INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE HOUSTON CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, un detalle de egresos y monto disponible del fondo destinado por la Asamblea Legislativa para atender el desarrollo de las cargas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica. Se nombra una Comisión para estudiar diversos aspectos relacionados con el contrato. Se enviará una nota de protesta a la Refinadora Costarricense de Petróleo.</u>	3
2.- <u>DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN informa que la Banda Universitaria le dedicará al Consejo Universitario un concierto el lunes 3 de octubre a las once horas.</u>	21
3.- <u>FACULTAD DE MICROBIOLOGIA, Se nombra a los señores Dr. Luis Guillermo Fuentes Leiva y Lic. Eugenia Rudín de Monge, encargados de cátedras.</u>	23
4.- <u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA presenta revocatoria del acuerdo N° 17 de la sesión N° 1525 que se refiere al Programa de Desarrollo de Sueros Antiofídicos. Los documentos presentados por ese organismo figuran en el Anexo N° 1 de esta Acta</u>	24
5.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta revocatoria del acuerdo N° 14 de la sesión N° 1525, en lo referente a la situación del Profesor Jack Wilson.</u>	38

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión No. 1527, extraordinaria efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cinco minutos del día veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis; con asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Lic. Francisco Goldberg, Dr. Eladio Acuña; de los Representantes Estudiantiles, señores Jorge Mario Castro, Francisco Castillo, Marco Vinicio Tristán; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTICULO 01. El señor Rector leyó la carta que con fecha 5 de setiembre de este año envió el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, la que en lo conducente dice:

“La Facultad de Ingeniería en sesión celebrada el 26 de agosto tomó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

‘Solicitar a la Refinadora Costarricense de Petróleo, por medio del Consejo Universitario, un informe de actividades de la Universidad de Houston dedicadas a atender El Contrato celebrado con la Universidad de Costa Rica, un detalle de egresos y monto disponible del fondo de \$485.000.00 destinados por la Asamblea Legislativa para atender el desarrollo de las carreras de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica.’

Desde hace más de un año la Dirección de la Escuela de Ingeniería ha insistido ante el señor Rector sobre este asunto, y a su vez el señor Rector ha enviado a la Refinadora y Universidad de Houston varias comunicaciones relacionadas con el Contrato vigente.

Entiendo que la Universidad de Costa Rica no ha recibido respuesta de la Refinadora o de la Universidad de Houston atendiendo las comunicaciones del señor Rector.

La Universidad de Costa Rica merece un trato distinto y no es aceptable la actitud de la Refinadora y Universidad de Houston al desatender o ignorar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

Por lo anterior procede la intervención del Consejo Universitario para analizar la situación existente.

Para ilustrar al Consejo Universitario de algunos de los detalles del problema que nos preocupa, con la presente encontrará un juego de copias de las comunicaciones enviadas a consideración de la Rectoría, y proyecto de egresos para el semestre Agosto-Diciembre de 1966 preparado por la Universidad de Houston.

Agradeceré presentar a consideración del Consejo Universitario la solicitud de la Facultad de Ingeniería incluyendo esos documentos.

El señor Rector expresa que el contrato se firmó entre la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. y la Universidad de Houston, tal como se señala en la primera parte del mismo que dice: "Contrato de Administración", este convenio hecho y celebrado con validez desde el día dos de enero de 1964, entre REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A. una sociedad mercantil costarricense, en adelante llamada "Refinadora" y THE UNIVERSITY OF HOUSTON, una institución educacional bajo las leyes del Estado de Texas, cuyas oficinas principales están en Houston, Texas, y la cual se denominará, en adelante, el "Contratista". El contrato se firmó, agrega el señor Rector, con el objeto de facilitar el desarrollo de actividades entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Houston, como se desprende de la lectura del mismo: "SEPASE QUE: POR CUANTO la Refinadora ha celebrado un contrato con el Gobierno de Costa Rica, intitulado Contrato de Protección y Desarrollo Industrial, N° 5362, en adelante llamado el "Contrato con el Gobierno", y POR CUANTO, bajo las disposiciones de las Estipulaciones II (c) de dicho contrato, la Refinadora se hace cargo, de Acuerdo con la Universidad de Costa Rica, de establecer un sistema de becas que serán pagadas por la Refinadora y de un programa de intercambio de profesores entre la Universidad de Costa Rica y universidades norteamericanas, según se explica en las mismas con más detalles; y CON EL FIN de implementar las disposiciones de dicha estipulación II (c), y llegar a un acuerdo con la Universidad de Costa Rica, como se dispone en la misma, y con el Procurador General de Costa Rica, para un plan más detallado relativo a las obligaciones estipuladas en dicha sesión II (c), con miras a alcanzar el mayor beneficio para la Universidad de Costa Rica y el sistema educacional de Costa Rica". Antes de firmar el contrato, agrega el señor Rector, el Lic. don Rodrigo Carazo, Gerente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., lo envió a la Universidad para que lo revisaran las autoridades correspondientes. El envío lo hizo a través de la comunicación de fecha 28 de setiembre de 1964, que en lo conducente dice:

"Me complace muy especialmente enviar a usted adjunto a la presente copia del Contrato que se habrá de firmar entre la Universidad de Houston y la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., relacionado con las obligaciones establecidas en el Contrato entre Refinadora y el Gobierno de Costa Rica en su Cláusula II, inciso c).

Mucho agradeceré a usted el pronto trámite de revisión del contrato, con el propósito de que una vez recibida sus observaciones, nuestra Compañía procede a su firma.”

Fue así, continúa diciendo el señor Rector, como el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, el señor Director del Departamento de Química y el señor Director del Departamento Legal, lo estudiaron. El Lic. Guillermo Chaverri solicitó que se le hicieran algunas correcciones en lo que se refería a la forma. El Consejo Universitario acogió la proposición hecha por el Lic. Chaverri y él se dirigió al Lic. don Rodrigo Carazo, comunicándoles el acuerdo. La carta que en esa oportunidad remitió al señor Gerente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. Tiene fecha 2 de octubre de 1964 y dice en su texto:

“Aviso recibo de su atenta nota de 28 de setiembre del año en curso, por medio de la cual usted me comunica el envío de una copia del Contrato que habrá de firmarse entre la Universidad de Houston y Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., entre Refinadora y Gobierno de Costa Rica en su cláusula II, inciso c).

Al respecto me permito informarle, que el documento fue analizado por el Licenciado Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, el profesor don Guillermo Chaverri, Director del Departamento de Química y el Ingeniero Walter Sagot, Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería; de acuerdo con ellos expongo a usted las siguientes observaciones con el deseo de que se tomen en cuenta.

1. En la página dos se dice que la Universidad de Costa Rica se compromete a crear un Departamento de Ingeniería Química y otro de Ingeniería Electromecánica.

Sugiero que ese párrafo se elimine por dos razones: a) El Consejo Universitario aún no ha definido cuál será la ubicación de la carrera de Ingeniero Químico, si pertenecerá a la Facultad de Ingeniería o al actual Departamento de Química; b) puede ocurrir que la denominación de las nuevas estructuras sean de “Secciones”.

2. En página tres, primer párrafo, última parte, juzgamos conveniente se reforma, de modo que la dirección de los profesores extranjeros esté a cargo, en forma coordinada, por el Chief of Party y un comité asesor costarricense.

3. Página cinco, segundo párrafo, tercer renglón, sugiere que se agregue la siguiente frase: “Previamente aprobado por la Universidad de Costa Rica”.

4. En la página cinco se dice lo siguiente -traducción un tanto libre:

‘En cualquier momento antes de los diez días precedentes al inicio del mencionado período de seis meses Refinadora puede, por escrito a la Universidad de Houston, rechazar o vetar cualquier propuesta de gastos o actividades contempladas en el mencionado presupuesto o requerir revisión de dichas actividades dando detalles específicos en dicha comunicación escrita en relación a la revisión requerida. En cuanto a esto Refinadora tendrá el derecho de rechazar o desaprobado cualquier persona o personas para la participación en los programas contemplados aquí y tendrá el derecho de modificar el carácter o participación de cualquier persona en los programas contemplados aquí’.

Creemos que es indispensable agregar una frase final que diga así: “de acuerdo con la Universidad de Costa Rica por disponerlo de esa manera su Estatuto Orgánico y el contrato firmado por el Gobierno y la Universidad de Costa Rica”.

Estimado señor Gerente, mañana parto hacia los Estados Unidos y estaré de nuevo al frente de mis funciones el 17 de octubre.”

El Lic. Carazo Odio, agrega el señor Rector, puso en manos de las autoridades de la Petrolera el documento que él le envió y aceptaron todas las recomendaciones que hacía la Universidad de Costa Rica. También recibió una carta del señor Pittman, Gerente Ejecutivo de la Petrolera, en la que indicaba que esa entidad estaba de acuerdo con las observaciones que esta Casa de Estudios había hecho al contrato. El convenio del 2 de enero de 1964 representa un texto no firmado por la Universidad de Costa Rica pero sí aceptado por ella. Esto no impide que el Consejo sea vigilante administrador de los asuntos que conciernen a la Institución. No se referirá a todas las gestiones que se hicieron acerca de la distribución de los fondos tal como convenía a esta Casa de Estudios. La primera propuesta, derivada de la ley, no convenía porque los \$485.000.00 se distribuirían así: \$ 15.000.00 para adiestrar personal en Limón; alrededor de \$ 35.000.00 se destinaba a laboratorios y el resto se invertiría en becas para profesores que irían a hacer cursos de adiestramiento en la Universidad de Houston. En una reunión que tuvieron con el señor Ministro de Industrias, Ing. Hernán Garrón, y con el Lic. Rodrigo Carazo, el Ing. Alfonso Peralta, el Lic. Guillermo Chaverrí y él, expresaron el criterio de la Universidad en el sentido de que esa distribución no convenía a sus intereses por la suma tan pequeña que se destinaba al acondicionamiento y funcionamiento de los laboratorios. El Lic. Carazo indicó en esa oportunidad que se necesitaba el visto bueno de la Procuraduría General de la República por tratarse de una variación al de la ley. La Procuraduría estuvo de acuerdo con el punto de vista de la Universidad en lo que se refería a la distribución de dinero para los laboratorios. Sobre este asunto se cruzó mucha correspondencia con los organismos interesados pero no la leerá

para no alargar la sesión. El contrato firmado, desde el punto de vista de los intereses de la Universidad, tiene un gran defecto, cual es, que las actividades están determinadas por la Refinadora Costarricense y por la Universidad de Houston.

Hay un punto que juzga muy importante y es que si esta Casa de Estudios no está satisfecha con el Contratista, que lo es la Universidad de Houston, podría dirigirse a las autoridades respectivas solicitándole la rescisión del contrato; así lo establece el convenio en la parte que reza: "Se dispone, no obstante, que si la Universidad de Costa Rica, por medio de su Rector u otro funcionario autorizado, o el Gobierno de Costa Rica, por medio de su dependencias autorizadas, notificare a la Refinadora que no está satisfecho con el trabajo que el Contratista está llevando a cabo y que el deseo de dicha Universidad o tal Gobierno es que el Contratista no continúe desempeñando los servicios contemplados en este convenio, entonces la Refinadora, y solamente en tal caso, podrá dar por terminado este contrato, con efectividad a los sesenta (60) días, siguientes a la notificación escrita al Contratista, al efecto de que la Refinadora ha recibido tal notificación escrita de la Universidad o del Gobierno". En este sentido, agrega el señor Rector, tiene mucho fundamento la petición que hizo la Facultad de Ingeniería y que es la que está analizando este Consejo. También dicha solicitud tiene base en la parte del contrato que señala lo siguiente: "En cualquier fecha antes de los diez días precedentes al comienzo de tal período de seis meses, la Refinadora podrá, por medio de notificación escrita al Contratista, rechazar o vetar cualesquiera de los gastos propuestos o actividades contempladas por la dicha proposición presupuestaria o exigir la revisión de dichas actividades, dando detalles específicos en dicha notificación escrita con respecto a la revisión que se desea. En este sentido la refinadora tendrá el derecho de desaprobado o rechazar a cualquier persona o personas en cuanto a la participación de las mismas en el programa contemplados en el mismo, todo con el fin de que la Universidad de Costa Rica pueda cumplir con las condiciones de su Estatuto Orgánico y que la Refinadora pueda cumplir con sus obligaciones bajo el contrato con el Gobierno. Los derechos de la Refinadora según las condiciones de este párrafo, deberán continuar más allá del comienzo de dicho período de seis meses, en lo que se refiere a gastos o traslados todavía no realizados. Con respecto a esta disposición, se entiende que el Contratista celebrará ciertos compromisos contractuales con el personal con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de este convenio, particularmente en cuanto al personal que se traslada a Costa Rica para una larga permanencia. Todos estos contratos estarán sujetos a la previa aprobación por parte de la Refinadora, antes del compromiso a ese respecto por parte del Contratista, pero una vez aprobados por la Refinadora, las condiciones de esta provisión que permiten a la Refinadora el poder de vetar o rechazar, serán aplicables a dichos contratos solamente hasta donde el Contratista tenga autoridad para terminar tal contrato de acuerdo con las condiciones del mismo".

Continúa diciendo el señor Rector que el programa comenzó a desarrollarse con mucho optimismo de parte de las autoridades de la Universidad de Costa Rica; personalmente tenía mucha fe en los resultados que se obtendrían con el mismo. Al principio, las cosas tenían que irse ajustando a las circunstancias y tenía que darse los pasos necesarios para aprovechar el máximo el convenio. Cuando el Ing. Sagot fue nombrado Decano de la Facultad de Ingeniería, puso mucha atención al desenvolvimiento de las actividades y manifestó, en primer lugar, que las sumas destinadas a los profesores extranjeros eran sumamente elevadas, y, en segundo lugar, que convenía conocer un detalle de egresos. Después de conversaciones que tuvo don Walter con don Rogelio Sotela, quien manifestó que la Universidad de Costa Rica podía pedir revisión de ciertos puntos contractuales ya que el dinero que la Refinadora daba a Costa Rica como se derivaba de una ley, venía a ser un especie de impuesto que el Estado costarricense cobraba a la Refinadora y que lo que daba a la Casa de Estudios para los fines ya indicados, ambos prepararon un documento mediante el cual solicitaban revisión del contrato. Con base en ese informe, el 5 de octubre de 1965, envió el Lic. don Rodrigo Carazo, una comunicación concebida en los siguientes términos:

“Después de suscrito el acuerdo entre la entidad que usted dirige en Costa Rica, la Universidad de Houston y la nuestra sobre los programas de trabajo que se pagarían con los fondos contemplados en la ley N° 3126 de fecha 28 de junio de 1963, según cláusula II, Inciso c; luego de tener experiencias relacionadas con la ejecución de la primera parte de los programas -envío de profesores costarricenses a Houston, visita de profesores de Houston a la Universidad de Costa Rica, diseño de algunos laboratorios-, nos parece conveniente sugerir algunos cambios al documento mencionado. El interés fundamental que debe movernos en el análisis de ciertas situaciones y en las enmiendas a determinadas cláusulas contractuales, es obtener un mejor aprovechamiento de los recursos económicos que por ley corresponden a la Universidad de Costa Rica. Poco beneficio recibiría nuestra entidad universitaria si con los fondos señalados por una ley no pudiera ella aplicarse, en cierta manera, al mejoramiento de los laboratorios que nuestra juventud demanda para una buena educación tecnológica.

Muchos comentarios podríamos hacer respecto a la forma como se han ido desenvolviendo los programas a que se refiere el contrato suscrito por la Universidad de Houston, la Refinadora y la Universidad de Costa Rica. Pero pareciera prudente referirse tan solo a uno: fondos que en un principio se destinaron a dar becas a costarricenses, y a obtener servicios de consultores, podrían aplicarse a la adquisición de implementos de laboratorio.

También nuestro deseo que la Universidad de Houston informe a la Universidad de Costa Rica de los proyectos de gastos semestrales y, a la vez, de lo que hasta ahora se ha invertido en el desarrollo de los programas. Todo ello con la finalidad de tener una idea clara de la suma que aún le queda a la Universidad de Costa Rica para ser aprovechada en la realización de los objetivos que motivan este oficio.

Distinguido señor Gerente, la primera modificación que deseamos presentar es la siguiente:

En el contrato se lee:

‘Este contrato entrará en vigencia el 2 de enero de 1964 y continuará en plena vigencia y validez, sujeto a las condiciones que quedan en este párrafo hasta el 31 de setiembre de 1968’.

Ese texto podría variarse por el siguiente:

‘Este contrato entrará en vigencia el 2 de enero de 1964 y continuará en plena vigencia y validez, hasta que se haya hecho uso del 100% de los fondos disponibles para atender el programa de asistencia de la Universidad de Houston a la Universidad de Costa Rica y a la adquisición de equipo de laboratorio’.

De acuerdo con el cambio sugerido creemos que debe eliminarse el siguiente párrafo:

‘En el caso de que cualesquiera fondos adelantados al contratista por la Refinadora de acuerdo con las disposiciones de este convenio quedarán sin desembolsar al terminarse la validez de este contrato o quedarán en posesión del contratista después de la terminación de los proyectos contemplados en este contrato, los mismos deberán ser inmediatamente reembolsados a la Refinadora’.

En el contrato se dice lo siguiente:

‘El Contratista puede variar, sin consentimiento adicional de la Refinadora y con sujeción a las limitaciones más adelante estipuladas, los gastos hechos durante cualesquiera tales períodos de seis meses de los contemplados por el presupuesto así presentado y no objetado por la Refinadora, de acuerdo con las condiciones del párrafo precedente, hasta un límite de 15% de los gastos

contemplados en el mismo. Cada presupuesto que se presenta puede comprender los gastos propuestos dentro de tres amplias categorías, a saber:

1. Becas y gastos de los participantes costarricenses.
2. El equipo necesario para proveer instalaciones y servicios de laboratorio adecuados a los programas.
3. Suministro de profesores, consultores y demás personal norteamericano para el establecimiento de los programas.

Si se aprobase la modificación al contrato sugerida al principio, de que se emplee el 100% de los fondos disponibles en una forma que satisfaga mejor la naturaleza y las características de los programas que nuestros profesores han elaborado para el mejor desarrollo de la carrera de Ingeniería Química e Ingeniería Eléctrica y Mecánica, habría necesidad de agregar una cláusula mediante la cual los fondos que no sean gastados en los puntos 1 y 3 de los últimamente citados podrían reforzar el programa implícito en el punto 2. Sugerimos una cláusula que diga lo siguiente:

‘Los fondos que no se empleen en las partidas 1 (becas y gastos de los participantes costarricenses), y 3 (suministro de profesores consultores y demás personal norteamericano para el establecimiento de los programas) se transferirán automáticamente a la partida (Nº 2), que se refiere a equipo necesario para proveer instalaciones y servicios de laboratorio adecuados a los programas’.

Solicitamos también que la cláusula que dice - “El Contratista suplirá el equipo, suministros, dirección y planificación para el diseño y construcción y funcionamiento de las instalaciones y servicios del laboratorio de la Universidad de Costa Rica según sea necesario para el adecuado funcionamiento de los departamentos de Ingeniería Química y Electro-Mecánica de dicha universidad...

Dichos laboratorios se establecerán bajo la dirección de profesores de la Universidad de Houston con sujeción a la aprobación de los planos y especificaciones y equipo por el Rector de dicha Universidad de Costa Rica o por quien él designe -se varíe por el siguiente:

‘El Contratista asesorará a la Universidad de Costa Rica calificando sus programas de planificación, diseño y construcción de equipo para laboratorios de Ingeniería Eléctrica, Química y Mecánica. El Contratista aprobará los gastos correspondientes según presupuestos que se presenten para la construcción o adquisición de equipos y facilidades para laboratorios de los proyectos que la

Universidad de Costa Rica envíe a consideración de la Universidad de Houston y ésta los haya aprobado.'

Como decíamos, le conviene a la Universidad de Costa Rica, para tener una idea clara de los fondos con que puede contar para el desarrollo de los respectivos programas, que la Universidad de Houston o la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., le envíen informes sobre los proyectos de gastos semestrales, y el balance correspondiente. Sugerimos se incluya una cláusula, que diga lo siguiente:

'La Universidad de Houston o la Refinadora informará a la Universidad de Costa Rica acerca de los proyectos de gastos semestrales, y también de los gastos relacionados, en forma detallada, de lo que se ha invertido en el programa de asistencia.'

El señor Rector agrega que en esa época el Lic. Carazo Odio se encontraba muy ocupado; conversó varias veces con él y le ofreció enviar la carta a conocimiento de la Universidad de Houston. La resolución del problema se fue difiriendo. Cuando el señor Alberto Quirós se hizo cargo de la Gerencia de la Refinadora Costarricense le informó acerca de la carta que había enviado a conocimiento de esa entidad; en vista de que ésta se traspapeló, le remitió una copia de la citada comunicación.

El señor Quirós tramitó la solicitud de la Universidad pero de Houston no se recibió ninguna contestación; únicamente se limitaron a enviar grupos de funcionarios, con quienes conversaron ampliamente.

En repetidas ocasiones ha conversado con el señor Gerente de la Refinadora quien le ha manifestado que esos problemas deben resolverlos en Houston. Debido a esta situación es que el Ing. Walter Sagot ha mostrado su preocupación y la Facultad de Ingeniería tomó el acuerdo que ahora está analizando el Consejo. Dos puntos deben analizarse: primero, es el deseo de que la Universidad de Costa Rica pueda participar en la elaboración de los proyectos de presupuesto que se refieren a las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química. Parte de estos presupuestos los elaboran en la Universidad de Houston y se encargan de buscar el personal que envía a esta Universidad.

El segundo punto es la conveniencia de que esta Casa de Estudios conozcan los informes que rinde la Universidad de Houston acerca del desarrollo de los programas. Otro asunto que debe decidir el Consejo en esta sesión es si denuncia o no a la Universidad de Houston en vista de que no le satisfacen los servicios que presta. Envío una carta al Dr. Tiller informándole acerca de las diferencias que surgían en la actualidad por la actuación de uno de los profesores y le sugirió que eliminará al Jefe de Grupo y que se aplicara un sistema de administración del

programa diferente. Otro aspecto importante del contrato que se firmó y que leerá para mayor abundamiento es el siguiente:

“El Contratista se obliga y conviene, de acuerdo con este contrato, en continuar y desarrollar los programas ya establecidos con la Universidad de Costa Rica y, en nombre de la Refinadora y en cumplimiento de las obligaciones de la Refinadora según el Contrato con el Gobierno, en establecer programas o ayudar al establecimiento de programas, según lo estipulado más adelante, en la Universidad de Costa Rica.

Se completará un curso de estudios de Ingeniería Química en la Universidad de Costa Rica, con la extensión necesaria para ofrecer el curso de estudios a los estudiantes de tercer año, comenzando en febrero de 1965 y ofrecer la terminación de los programas y el recibo de títulos de Ingeniería Química por dichos estudiantes, en Diciembre de 1967. Un programa de estudios de Ingeniería Electro-Mecánica, en la Universidad de Costa Rica, se completará con el alcance necesario para ofrecer el programa de estudios a los estudiantes de tercer año, comenzando en Febrero de 1966, y ofrecer la terminación de los programas y el recibo de títulos de Ingeniería Electro-Mecánica por tales estudiantes, en Diciembre de 1968. El establecimiento de estos cursos de estudios en la Universidad de Costa Rica será completado de tal manera que la dicha Universidad estará capacitada para ofrecer los títulos arriba mencionados una vez que los fondos de sostenimiento de la Refinadora y la ayuda de la Universidad de Houston, hayan sido satisfechos en Diciembre de 1968, siempre y cuando la Universidad de Costa Rica decida proveer los fondos para tales departamentos y continuar el curso de estudios ofrecido.

El Ing. Sagot aclara que cuando el señor Rector envió el contrato a estudio de la Facultad de Ingeniería le contestó en el sentido de que no estaba en capacidad de dar ninguna recomendación a un texto legal en inglés, máxime cuando en Costa Rica, de acuerdo con la ley, solamente los textos en español tienen validez. El contrato aparentemente reportaría muchas ventajas a la Universidad de Costa Rica pero conforme fueron pasando los hechos se dieron cuenta de que la Universidad de Houston, más que dar un servicio que está bien pagado, está ofreciendo una contribución mala que no se sabe cuánto está costando. El problema se deriva de tres factores fundamentales del contrato: personal de Houston, becas y laboratorios. En relación con las becas no ha habido dificultad ya que la Universidad de Houston ha tenido los becarios que esta Institución ha enviado y no han objetado los nombres de los candidatos; inclusive han permitido que estudiantes de la Escuela de Ingeniería aprovechen las becas en lugar de los profesores. En relación con el personal, existen dos grupos de profesores: uno en Houston y otro en Costa Rica. Ellos están encargados básicamente de los tres programas: Ingeniería Eléctrica,

Mecánica y Química, con un jefe de grupo en Houston. En una ocasión pidieron un informe sobre las actividades de los profesores en aquella Universidad. Cuando el Ing. Rodrigo Orozco, el Lic. Armando Acuña y él estuvieron en Houston en octubre del año pasado, pudo darse cuenta de que los profesores que estaban a cargo del programa prácticamente no sabían lo que tenían que hacer. Iniciaron conversaciones intensivas con el Dr. Tiller y pensaron que una solución al problema sería llamar la atención sobre los detalles que afectaban el desarrollo del programa. Con base en esto fue que se envió una carta al señor Rector solicitándole que se hicieran unas modificaciones al contrato. Don Carlos atendió la sugerencia suya y la remitió a la Refinadora de Petróleo. Se ha enterado de que la Universidad de Houston está de acuerdo con los cambios tal como se propusieron pero que ellos no los van a apoyar. El grupo de profesores de esa Universidad realmente ha hecho muy poco y por un valor que no conocen. Cuando el Dr. Tiller vino a Costa Rica en el mes de julio de este año le escribió una carta al señor Rector y es la última que aparece en el documento que envió la Facultad de Ingeniería. El señor Rector le ofreció conversar con el Dr. Tiller.

El Dr. Tiller, muy defensor de sus intereses, le informó que la Universidad de Houston no puede revelar los sueldos que ganan sus profesores, ya que firmaron un contrato con la Unión Texas que así lo estipula. Le explicó que son tan altos comparados con los sueldos que devengan los profesores costarricenses que si los revelan se presentarían inconvenientes. Le recordó al Dr. Tiller que no estaba manejando un presupuesto de la Universidad de Houston ni de la A.I.D., sino un impuesto costarricense con destino específico, y que de acuerdo con la ley podían exigirles en cualquier momento un detalle sobre los egresos. El Dr. Tiller le contestó que ese asunto tenía que tramitarlo directamente con la Refinadora y no con la Universidad de Houston. Le llama la atención que la Refinadora no haya enviado una respuesta a las gestiones tan importantes que ha hecho la Universidad de Costa Rica. Con el personal de Houston se han presentado situaciones muy extrañas; cuando conversaron con el Dr. Cox que era el encargado del programa de Ingeniería Mecánica, él les dijo honestamente que lo único que había hecho para la Universidad de Costa Rica eran unos comentarios. El Dr. Tiller se sorprendió que el Dr. Cox les hubiera dicho la verdad y por esa razón lo suspendieron de su actividad como participe del programa con Costa Rica. El Dr. Munster, Director del Departamento de Mecánica, vino a Costa Rica y se entrevistó con los profesores que están trabajando en el programa porque él, como Decano, convocó a una reunión especial. Después de eso no lo volvió a ver y no quiso reunirse más con los profesores alegando que al día siguiente tenían que regresar a los Estados Unidos. El viaje del Dr. Munster está seguro de que lo cargaron en la cuenta del programa y se hicieron grandes gastos de pasajes y viáticos sino que reportara beneficios para la Universidad de Costa Rica, ya que únicamente conversó con ellos por dos o tres horas. El informe que rindió el jefe del grupo de Houston tiene expresiones inaceptables, y así se lo manifestó, por escrito, al Dr. Worley. El Dr. Riedel prometió, después de que se convenció de la

cantidad de cosas inconvenientes que decía en su informe, escribir un nuevo documento para evitar dificultades. Ha pasado un mes y aun no lo ha cumplido con lo que prometió.

El señor Francisco Castillo se retiró a las nueve horas y diez minutos e ingresó el señor Marco Vinicio Tristán.

Continúa diciendo el Ing. Sagot que es inaceptable el proyecto de presupuesto que elaboraron ellos, en el cual asignan una partida de \$ 40.875.00 por semestre para el pago de dos profesores: el Dr. Reidel y el Dr. Roman. Este presupuesto es prácticamente el mismo que invierte la Universidad de Costa Rica en el mantenimiento de la Facultad de Ingeniería ofreciendo cuatro carreras. Hay una desproporción tan fabulosa que se hace necesario llamar la atención sobre el asunto. En lo que se refiere a los laboratorios, la Facultad de Ingeniería ha preparado las listas de equipo que requiere para las diferentes actividades. Estas listas se enviaron a la Universidad de Houston, las aprobó el profesor correspondiente pero hasta la fecha no han recibido todo el equipo. Hicieron grandes modificaciones al pedido indicando que lo que la Facultad de Ingeniería había solicitado era muy difícil de conseguir y que las fábricas sólo podrían despachar una parte; cosa que personalmente no cree. Es importador y sabe que esto no sucede en los Estados Unidos. Cuando vino el Dr. Worley recientemente le habló sobre el asunto y le ofreció hacer todo lo posible por embarcar el equipo a la mayor brevedad. Cuando el Ing. Esquivel estaba en la Universidad de Houston hizo gestiones para que enviaran una consola de potencia; todavía la están esperando. Respecto al contrato, valdría la pena modificarlo de manera que la Universidad de Costa Rica tenga más autoridad o de lo contrario que se suspenda. Cuando las autoridades de Houston se enteraron de que el Consejo Universitario analizaría el asunto, enviaron un funcionario que llegó hace dos días y ahora si están dispuestos a dar informes sobre las inversiones que hace esa Universidad. En el contrato se establece que enviarán un Ingeniero Eléctrico y con la esperanza de que llegaría en junio se hicieron todos los preparativos, pero la Universidad de Houston no cumplió con esta obligación y tuvieron que nombrar dos profesores que se harán cargo de esos cursos, quienes se pagarán con fondos de la Universidad de Costa Rica. El Dr. Worley le escribió hace dos semanas indicándole que busque el ingeniero eléctrico en vista de que ellos no consiguen ninguno. El señor Rector escribió a la Universidad de Houston manifestando que la Universidad de Costa Rica haría lo posible por contratar los servicios de un ingeniero eléctrico en el entendido de que esa Universidad pagaría el sueldo correspondiente.

Desde el mes de mayo del año pasado vienen insistiendo en la necesidad de contar con un informe de egresos pero las gestiones no han tenido éxito. En el desarrollo de este programa se podría proceder en la misma forma como lo hace la Facultad de

Ciencias y Letras con el dinero que la Fundación Ford le dio. El acondicionamiento de los laboratorios le corresponde hacerlo a la Universidad de Costa Rica por medio de su Proveeduría. En este sentido conviene modificar el contrato. En resumen, considera que los aspectos de personal y de laboratorio han sido muy mal atendidos y la Universidad de Houston no tiene relaciones convenientes cuando desconoce la existencia de múltiples gestiones y de correspondencia insistente. La Universidad de Costa Rica obtiene poquísima ventaja del presupuesto tan elevado que maneja la Universidad de Houston. Los dos profesores que actualmente imparten lecciones en la Facultad de Ingeniería, el Dr. Riedel y el Dr. Román, no son de la calidad que dijo la Universidad de Houston sino que se comparan con cualquier profesor modesto de la Universidad de Costa Rica; son personas que únicamente cumplen con lo que tienen a su cargo.

El señor Rector manifiesta que el problema tiene dos facetas: una es revisión del contrato con la Refinadora. Gran parte de las inquietudes de la Facultad de Ingeniería tienen que ser encaminadas hacia este aspecto para solicitar la participación de la Universidad de Costa Rica en la elaboración de los presupuestos. La otra faceta es solicitar la rescisión del contrato.

El Representante Estudiantil, señor Castro, manifiesta que la Federación está a la defensiva a raíz de unos contratos que se firmaron y en los cuales no se defendía a la Universidad. No culpa a los norteamericanos ni indica que se están aprovechando de la situación.

Le gusta mucho la forma en que don Walter expone el asunto. El Consejo no debe tener temor a la hora de tomar una decisión. No comprende la razón por la cual la Contraloría General de la República no ha intervenido en este asunto ya que se invierte el dinero nacional sin seguir los trámites legales. Se ha presentado el momento de revisar el contrato y modificarlo o denunciarlo. Pregunta al Lic. Gutiérrez qué consecuencias traería la revisión del convenio?. Quizás convenga comenzar sobre bases totalmente nuevas.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que participa con cierto recelo de este debate; originalmente pensó no asistir a esta sesión por que uno de sus compañeros de bufete es abogado de la Refinadora Costarricense de Petróleo y en algunas ocasiones ha tenido que ver con ellos. Encontró que le correspondía no asistir a esta sesión; sin embargo, después de oír la exposición, encuentra que la Refinadora no juega un papel principal en el asunto, lo cual lo tranquiliza y le permite intervenir con mayor facilidad ya que se trata fundamentalmente de problemas entre la Universidad de Houston y la Universidad de Costa Rica. Aclara el Representante Estudiantil que el planteamiento que está haciendo él en el sentido de que el dinero es costarricense y que debe existir intervención de la Contraloría, se aleja un poco de la realidad. Qué

son esos dinero para la Universidad de Costa Rica? Hay que recordar que el contrato para el establecimiento de una Refinería se abrió a una licitación entre los interesados para determinar quién ofrecía mayor número de ventajas al país. El grupo que formaba don Alberto Inocente Alvarez, don Juan Edgar Picado y don Hernán Cordero Zúñiga, ofreció una serie de beneficios adicionales a contrato entre los cuales figuraba la contribución a la Universidad de Costa Rica para que pusiera en marcha determinados programas. Este ofrecimiento es una de las razones que tomaron en cuenta el Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa para adjudicar a este grupo la licitación. Se ofreció una contribución y la Universidad de Costa Rica, como lo dijo el Ing. Sagot, debe velar porque se utilice en la mejor forma; pero hablar de que esos son dineros nacionales que deben invertirse con intervención de la Contraloría General de la República, le parece llevar el asunto a extremos, porque no se trata de impuestos que se van a cobrar cuando la Refinadora iniciara sus labores. Fueron ventajas iniciales asignadas a Costa Rica. El punto concreto es si la Universidad denuncia el contrato con la Universidad de Houston o trata de modificarlo, y para que el Consejo pueda opinar sobre esto, el señor Rector y el Ing. Sagot deben informar cuáles son las alternativas de la Universidad de Houston como Universidad norteamericana que podría participar en este programa. Desde el momento en que se denuncie el contrato, eso haría desaparecer el programa con Houston y entonces con quien se tratará este asunto? Esta pregunta desea que la contesten el señor Rector o el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, y que indiquen cuáles serán las ventajas que se obtendrán con otra Universidad. En cuanto se refiere a los sueldos de los profesores norteamericanos no lograría ningún beneficio ya que ellos ganan alrededor de \$ 1.000 y \$ 1.500 mensuales. Es imposible que una Universidad norteamericana buena consiga profesores que exijan un salario menor de \$800 o \$1.000.00.

El Lic. Montero-Gei opina que la Universidad de Costa Rica debe ser la encargada de administrar los \$485.000.00 en lugar de la Universidad de Houston. En este asunto la situación de la Facultad de Ingeniería debería ser la misma de la Facultad de Ciencias y Letras respecto a la donación que hizo la Fundación Ford. La Facultad de Ingeniería está capacitada para contratar, inclusive, los profesores sin que sea necesaria la intervención de la Universidad de Houston.

El señor Rector informa que en el contrato firmado entre la Universidad de Houston y la Refinadora se planteó que la forma de invertir el dinero, por el hecho de que se necesitaban profesores extranjeros para poner en marcha tres carreras, se hiciera a través de una universidad norteamericana, siguiendo en este sentido la experiencia muy valiosa que ha tenido la Facultad de Medicina con la asistencia que ha recibido de la Universidad del Estado de Louisiana. El dinero en este contrato se ha obtenido a través de A.I.D. y los profesores que ha enviado la Universidad de Louisiana han cumplido muy bien sus labores. Los profesores de esta Universidad

fueron enviados devengando los mismos sueldos que ganaban en Estados Unidos pero nunca se presentaron problemas ni tampoco se supo la suma que recibían. La Universidad de Chile, por ejemplo, ha firmado convenios muy buenos con universidades norteamericanas. El origen, pues del convenio con la Universidad de Houston, se hace con la experiencia que la Universidad de Costa Rica había tenido con la Universidad de Louisiana y la que universidades Latinoamericanas tenían y tienen con otras universidades de los Estados Unidos de América. El Consejo debe pronunciarse ahora en el sentido de hacer gestiones para que en Houston, la Unión Texas, acelere el trámite de revisión del contrato que ya inició con base en las sugerencias que presentó esta Casa de Estudios.

El Lic. Montero-Gei manifiesta que la comparación hecha por el señor Rector no cabe porque se trata de dineros que tiene un origen totalmente diferente. El dinero que administra la Universidad de Houston actualmente no pertenece a A.I.D., sino a Costa Rica. El origen del procedimiento debe ser también distinto y la Universidad de Costa Rica debe obtener ventajas.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las nueve horas y cincuenta minutos ya que debe participar en una Mesa Redonda en el Departamento de Filosofía.

El Dr. Chaverrí opina que el dinero que administra la Universidad de Houston tiene el carácter de impuesto aunque no lleve esa palabra porque ha sido una suma que ha movido la balanza a favor de la contratación con la Refinadora Costarricense. Ese dinero debe servir para beneficio de la Universidad de Costa Rica y no de una universidad extranjera. Vale la pena cambiar algunas de las cláusulas del contrato, en especial las relacionadas con la distribución inicial del dinero. No deben destinarse \$275.000.00 al trabajo de administración del programa ya que eso es "overhead", y representa alrededor del 50% de la suma total que dará la Refinadora. Debe haber una redistribución del dinero y que se conozca estrictamente qué es "overhead" que no debe pasar del 3% y qué es partida para profesores. La Universidad de Costa Rica tiene todo el derecho de conocer informes sobre las inversiones que se hacen en los programas. No se opone a que se paguen salarios altos a los profesores extranjeros ya que ésta es la forma en que se remuneran en los Estados Unidos y este aspecto no debe preocupar. La Universidad de Costa Rica debe tener más ingerencia en lo que se refiere a la parte administrativa y directiva del programa. La Fundación Ford tiene suficiente confianza en la Universidad de Costa Rica y deja, casi al absoluto arbitrio de ella, la distribución de \$ 500.000.00.

El Ing. Sagot indica que el pronunciamiento que dio el Departamento Legal en 1965 faculta a la Universidad para pedir el detalle de gastos que ha hecho la Universidad de Houston.

Sugiere que se integre una comisión para que en una forma objetiva, con asesoría del señor Rector, del señor Decano de la Facultas de Ciencias y Letras, del Departamento de Química y de la Facultad de Ingeniería, analice las situaciones y le den una recomendación fundamental a este Consejo. Sugiere que se integre de la siguiente manera: el señor Auditor, el señor Director del Departamento Legal, y el Director Administrativo. El problema debe separarse en dos: la solicitud de la Facultad de Ingeniería sobre el detalle de egresos y las actividades del programa y sus consecuencias legales.

El señor Rector manifiesta que el punto de vista del Ing. Sagot, en cuanto se refiere a la integración de la comisión, es atendible; sin embargo, cree que la paciencia del Consejo Universitario ya llegó a su límite principalmente en el caso suyo en el que tiene que atender multitud de asuntos diariamente. El Consejo debe tomar hoy una decisión en el sentido de plantear en forma clara y enérgica, ante la Gerencia de la Refinadora Costarricense, una protesta por no haber tramitado la proposición hecha por la Universidad de Costa Rica hace aproximadamente un año. En la carta que se envíe a la Refinadora debe agregarse otro punto, cual es, una más adecuada distribución de los fondos. No sabe hasta qué punto podría variarse el contrato para satisfacer algunas de las inquietudes expresadas en el seno de este Consejo, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica debe ser la administradora del dinero. Hasta aquí sería un poco difícil llegar. Conviene que la carta que el Consejo disponga enviar a la Refinadora, se la entreguen personalmente al señor Gerente, tanto el señor Auditor, como el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, el señor Director del Departamento de Química y él. También se debe enviar una comunicación al señor Pittman, quien es el Presidente o Secretario de la Union Texas. Por otro lado, le parece bien que se reúna la Comisión a que se refirió el Ing. Sagot para que estudie en forma detallada muchos puntos que no se han mencionado por falta de tiempo, con el objeto de elaborar un plan de trabajo de acuerdo con las bases contractuales que se quieran introducir.

Informa que el Dr. Frank Tiller conversó por teléfono con él en los últimos días y le dijo que la Universidad de Houston está dispuesta a aceptar todas las demandas que haga la Universidad de Costa Rica para el mejor desarrollo del programa. A pesar de esto deben hacerse las gestiones directamente con la Refinadora Costarricense de Petróleo y con la Union Texas. Cuando el Ing. Sagot le informó que el profesor de Ingeniería Eléctrica no lo iba a enviar la Universidad de Houston, le envió una carta bastante fuerte al Dr. Tiller ya que en el contrato se establece el compromiso de esta Institución de enviar dicho profesor. La parte del contrato a que se refiere es la siguiente:

“El contratista facilitará tres o más profesores idóneos y competentes; por lo menos uno de Ingeniería Química y por lo menos uno de Ingeniería Eléctrica y

por lo menos uno de Ingeniería Mecánica, para que se trasladen a Costa Rica y vivan en, o cerca de, la Ciudad de San José, Costa Rica, y se ocupen, en nombre del Contratista y de la Refinadora, de organizar los programas en la Universidad de Costa Rica, según se contempla en el párrafo 1 de este contrato. Cada uno de dichos profesores deberá permanecer el tiempo suficiente en Costa Rica, y funcionarios de la misma, en la conducción de tales programas. Durante todo el tiempo que tales programas estén en realización, uno de los profesores enviados a Costa Rica por el Contratista será designado “Jefe de Grupo”

El señor Castro, Representante Estudiantil, apoya la idea expresada por el Lic. Montero-Gei en el sentido de que la Universidad de Costa Rica debe firmar un contrato de acuerdo con sus conveniencias ya que el dinero es costarricense. No comparte la tesis del señor Decano de la Facultad de Derecho de que la contraloría no debe intervenir en la administración y distribución de esos fondos. Se debe denunciar el actual contrato por los inconvenientes que ha presentado y por ser inoperante. La Universidad debe defender su dignidad y sus intereses, y debe estar autorizada para equipar sus propios laboratorios y para contratar los mejores profesores ya sean estos suramericanos, europeos o norteamericanos; pero todo de acuerdo a las mejores condiciones.

El Dr. Jiménez manifiesta que lo que ha propuesto el señor Rector es muy bueno pero no deben descuidarse algunos aspectos como los sugeridos por el Representante Estudiantil Castro en el sentido de que debe hacerse un estudio más profundo. Como hubo irrespeto en muchas etapas de la contratación hacia la persona del señor Rector, hacia lo acordado por el Consejo Universitario en ciertas ocasiones, hacia la correspondencia cruzada con ellos, que el Consejo se sienta lesionado en su dignidad y en la de la Universidad porque no se le ha tratado como el ente que es y que se pronuncie con mucha energía.

El Lic. Goldberg manifiesta que viendo la situación en términos generales y el factor que une la Refinadora con la Universidad de Houston, se llega a la conclusión de que el dinero no es para la Universidad de Costa Rica. No sabe, de acuerdo con las leyes si la Contraloría General de la República tiene que intervenir, pero desde un punto de vista político y de conveniencia para la Universidad si este asunto llega a conocimiento de la Contraloría llega también a los periódicos y en este momento es que se desea elevar el costo del galón de gasolina, a la Refinadora no le conviene. En otras palabras, si hay alguna imposibilidad de resolver la situación, es ahora cuando deben actuar la Universidad y el Consejo aprovechando esta circunstancia.

El señor Rector indica que se pueden conciliar los puntos de vista expresados por el señor Jorge Mario Castro, por el Dr. Jiménez y por el Ing. Sagot en la siguiente

forma: que el Consejo tome el acuerdo de protestar enérgicamente por la desatención que ha habido en el tratamiento de disposiciones aprobadas por este Consejo. Que este cuerpo director acuerde continuar las conversaciones iniciadas con el objeto de modificar el contrato, para que las relaciones se establezcan directamente entre la Refinadora Costarricense de Petróleo y la Universidad de Costa Rica, sin perjuicio de que la Universidad de Houston continúe prestando ayuda. Que el Consejo integre la comisión a que se refirió el Ing. Sagot con el objeto de que estudie el documento que se envió a la Refinadora el 5 de octubre de 1965 para ampliarlo con los puntos de vista expresados por los miembros del Consejo. Que la comisión que esté constituida por el Ing. Walter Sagot, por el Lic. Armando Acuña, por el Lic. Mario Jiménez y por el Lic. Francisco Morelli.

El Lic. Montero-Gei propone que la comisión se integre también con un Representante de la Federación de Estudiantes Universitarios ya que esa entidad está muy interesada en el problema de los contratos. El Consejo debe recomendar que se estudie la posibilidad de variar el contrato en el sentido de que el dinero pase directamente a la administración de la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Chaverrí sugiere que se pida que la Universidad de Costa Rica participe en la dirección del programa de un modo efectivo o que sea esta Universidad la que dirija el programa. El Ing. Sagot solicita que se ponga a votación la solicitud concreta que hizo la Facultad de Ingeniería. Está de acuerdo con el Dr. Jiménez en que ha habido falta de respeto al desatender e ignorar las gestiones hechas por la Universidad de Costa Rica. Es absolutamente necesario que la Universidad de Houston rinda un informe detallado de los gastos que ha hecho durante el desarrollo del programa incluyendo: nombres de becarios, dinero dado a los becarios, nombres de los funcionarios, cargos desempeñados por ellos, equipo comprado, valor del equipo, métodos de compra, investigación de precios, etc.

El Lic. Montero-Gei opina que en la comunicación que se envíe a la Refinadora debe hacerse mención al profesor de Ingeniería Eléctrica que aún no ha enviado la Universidad de Houston.

Después del cambio de impresiones consignado se somete a votación la propuesta hecha por la Facultad de Ingeniería, que textualmente dice: "Solicitar a la Refinadora Costarricense de Petróleo, por medio del Consejo Universitario, un informe de actividades de la Universidad de Houston dedicadas a atender el Contrato celebrado con la Universidad de Costa Rica, un detalle de egresos y monto disponible del fondo de \$485.000.00 destinados por la Asamblea Legislativa para atender el desarrollo de las carreras de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica".

El resultado es el siguiente: Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuquez, Dr. Chaverrí, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Goldberg, Representantes Estudiantiles, señores Castro y Tristán, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Acuña, Dr. Jiménez, señor Rector.

El Consejo acuerda, por unanimidad, integrar una comisión para que analice todos los aspectos relacionados con el contrato y estudie la posibilidad de modificarlo para que las relaciones se establezcan directamente entre la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. y la Universidad de Costa Rica, sin perjuicio de que la Universidad de Houston continúe prestando ayuda. Que estudie también la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica, a través de la Facultad de Ingeniería, sea la que administre directamente los fondos y se encargue de contratar los profesores y de acondicionar los laboratorios. Que la comisión analice todas las deficiencias que se han apuntado para justificar la denuncia del contrato. La Comisión estará constituida por: el Ing. Walter Sagot, el Lic. Armando Acuña, el Lic. Mario Jiménez, el Lic. Francisco Morelli y un Representante Estudiantil. Se nombra Coordinador de la misma al Ing. Walter Sagot.

El Consejo dispone, asimismo, protestar enérgicamente ante el señor Alberto Quirós Sasso, Gerente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., por la desatención que ha habido de parte de esa entidad y la Union Texas en el tratamiento de las gestiones realizadas por la Universidad de Costa Rica. Institución que se siente lesionada en su dignidad por tal proceder. En la carta que se enviará al señor Quirós Sasso se hará mención al profesor de Ingeniería Eléctrica que la Universidad de Houston no ha enviado aún, la cual está comprometida a hacer cláusula del contrato firmado. Se informará a la Refinadora que el Consejo integró una comisión ad-hoc para que estudie el convenio en todos sus detalles con miras a modificarlo sustancialmente.

Comunicar: Refinadora Costarricense, Union Texas,
Universidad de Houston, Facultad de Ingeniería,
Comisión ad-hoc

ARTÍCULO 02. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por la Lic. Jhoana Riera de Barahona, Auxiliar de Departamento de Bienestar y Orientación, la que en lo conducente dice:

“Me permito exponerles brevemente los siguientes hechos:

1. La Banda Universitaria fue nominalmente creada en 1964.

2. Durante el curso de 1965, debido a la capacidad de su director, el profesor Germán Alvarado y al apoyo y colaboración del Departamento de Bienestar y Orientación, se logró despertar en un grupo de estudiantes el entusiasmo que culminó en un concierto ejecutado el día 2 de diciembre de 1965 en la Facultad de Ciencias Económicas, así como en otras actividades musicales
3. A pesar de no conseguir partida en el presupuesto del año 1966, por lo cual el grupo carece de uniformes y de instrumentos, el club musical se amplió considerablemente, constando, en la actualidad de 55 estudiantes desglosados así:

35 estudiantes en Banda Universitaria

14 estudiantes en la Estudiantina (guitarras y acordeones)

6 estudiantes en Orquesta Popular

Recogiendo una sugerencia, hecha por el Sr. Rector en abril del presente año, durante las Competencias Permanentes Deportivas de la Universidad y en ocasión de la participación de la Banda Universitaria, se organizó, siempre bajo la experta dirección de Don Germán Alvarado, un concierto para dar a conocer al Consejo Universitario la labor que realiza el Club Musical.

Con la aquiescencia del Secretario General Dr. Otto Jiménez, dada en varias ocasiones, 30 estudiantes de la Banda Universitaria y 13 de la Estudiantina se presentaron el lunes 12 del mes en curso para ejecutar, frente a la Rectoría, las piezas musicales citadas en carta dirigida a ustedes previamente, por meditación del Sr. Secretario General.

La desilusión causada por no poder dar culminación a los preparativos es obvia; sin embargo en votación democrática se acordó, dedicar por segunda vez, el concierto a los dignos integrantes del Consejo Universitario el lunes 3 de octubre a las 11 a.m.

El Club Musical ruega que, por mi medio, se les haga saber la aceptación del Concierto y la conveniencia de la hora fijada."

El Consejo dispone aceptar gustoso el concierto que la Banda Universitaria le dedicará el lunes 3 de octubre a las 11 horas y expresar su agradecimiento por tal gesto.

Comunicar: Lic. Jhoana de Barahona, Director Banda Universitaria, D.B.O., FEUCR.

ARTICULO 03. El señor Rector, Prof. Carlos Monge, se retiró de la sesión y quedó presidiendo el Dr. Otto Jiménez.

Se dio lectura a la carta remitida por el Lic. Fernando Montero-Gei, Decano de la Facultad de Microbiología, la que en su texto dice:

“Con relación a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión N° 1522, me permito hacer de su conocimiento que, una vez estudiado el artículo correspondiente, me permito en la forma más atenta, solicitar a dicho Consejo, el nombramiento interino hasta el 28 de febrero, y de acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente del siguiente personal:

1. Prof. Guillermo Fuentes Leiva, tiempo completo, del 15 de agosto al 28 de febrero.

Debo aclarar a usted, señor Rector, que el Prof. Leiva fue traído al país desde Guatemala hace algún tiempo, y por lo tanto su nombramiento debe considerarse a partir de la fecha indicada.

2. Profesora Eugenie Rudin de Monge, a partir del 1 de octubre.

3. Una oficial III con un sueldo de \$540.00 mensuales a partir del 1 de octubre.

El Consejo acuerda, por unanimidad hacer los nombramientos de la siguiente manera: Dr. Luis Guillermo Fuentes Leiva, Encargado de Cátedra, tiempo completo, del 15 de agosto de 1966 al 28 de febrero de 1967; Lic. Eugenie Rudín de Monge, Encargada de Cátedra, a partir del 1 de octubre de 1966 hasta el 28 de febrero de 1967. Se hace la aclaración de que estos tres nombramientos son interinos en vista de que únicamente hay fondos disponibles para cubrir sus sueldos hasta el 28 de febrero del año entrante y que si la Facultad de Microbiología desea incluirlos dentro de su personal docente en forma permanente debe asignar la partida respectiva en el proyecto de presupuesto del año entrante que analizará el Consejo en la primera semana de diciembre. Que si su nombramiento es aprobado deberán entonces acogerse a lo que señala el Reglamento de Carrera Docente.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Depto. de Personal,
D.A.F.

ARTÍCULO 04. Ingresa nuevamente el señor Rector, Prof. Carlos Monge. El Prof. John Portuguez se retiro a las diez horas y cuarenta minutos.

El señor Rector leyó la carta enviada por el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, señor Jorge Alfaro, la que en lo pertinente dice:

“La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, preocupada por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el artículo N° 17 de su sesión 1525 el día 19 de setiembre de 1966, ha procedido a obtener la más amplia información sobre las condiciones del contrato firmado entre el gobierno de Costa Rica y el de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante el cual se preparan sueros antiofídicos en el Departamento de Bioquímica de la Universidad de Costa Rica.

Esta Federación, por las implicaciones que tiene para la vida institucional de la Universidad las condiciones de este contrato, considera de vital importancia que el Consejo Universitario se dedique a un análisis exhaustivo del problema, y que permita evitar en el futuro, para próximas negociaciones con agencias extranjeras o nacionales, lo que a nuestro juicio deja en entredicho el prestigio, la autonomía y la dignidad de nuestra Alma Mater. Tenemos la convicción de que el Consejo Universitario en la solución de este problema, no ha sido debidamente informado; y que el acuerdo de revocatoria llega más allá de la simple autorización para el retiro de un material del ejército norteamericano, sin el previo pago del arreglo del equipo de laboratorio dañado en el Departamento de Bioquímica de la Universidad. Creemos necesario que el Consejo Universitario sienta las responsabilidades de caso.

Con todo respeto, señor Rector, nos permitimos a nombre de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, presentar la revocatoria del acuerdo tomado en el artículo 17 de la sesión No. 1525, celebrada el día 19 de setiembre del año en curso. Al mismo tiempo, con todo respeto pedimos sea conocida como primer punto en la agenda de la próxima sesión del Consejo Universitario.

En espera de su amable atención, y la de los señores miembros del Consejo Universitario, me suscribo del señor Rector, con las muestras de nuestra consideración.”

El señor Rector explica que el Gobierno de la República suscribió con el de los Estados Unidos de América un convenio con el objeto de preparar sueros antiofídicos. En el desarrollo de un programa de esa índole estaba interesado el doctor Jesús María Jiménez Porras, pues calzaba con las investigaciones científicas que ha venido haciendo desde hace tiempo y con sus inquietudes. Como el contrato o acuerdo se hizo entre gobierno y gobierno, y a la Universidad le convenía participar en tan interesante empresa, a través del Departamento de Bioquímica, el Doctor Jesús María Jiménez Porras elaboró un primer Proyecto. Por otro lado, dado el

prestigio y las condiciones científicas y técnicas del mencionado Departamento de Capitán Flowers buscó la cooperación del éste, en forma especial de su Director.

Después de varias conversaciones se le encargó al Dr. Jiménez, continuó diciendo el señor Rector, presentar al Consejo Universitario el aludido proyecto, el cual fue aprobado en sesión N° 1439, artículo 26, efectuada el 5 de abril de 1965; y se envió al Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 9 de abril, es decir, antes de que el Consejo aprobara el Acta. Esa nota dice así:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
9 de abril de 1965

Lic. Mario Gómez C., Ministro
Relaciones Exteriores y Culto
S.D.

Distinguido señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión N° 1439, artículo 26, acordó enviar a su conocimiento un proyecto de acuerdo, que suscribían el Gobierno de la República de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica.

El objeto de tal acuerdo, es el de preparar con la ayuda del Gobierno de los Estados Unidos de América, sueros antiofídicos.

El Consejo consideró que bien podría suscribirse el mencionado documento entre las primeras dos citadas Instituciones, sin que ello interfiera ni perjudicara el contrato firmado por nuestro Gobierno en el de los Estados Unidos de América.

Reviste interés para el país empezar cuanto antes a preparar los sueros aludidos, que constituirán un medio eficiente para combatir uno de los males que amenazan la vida de muchos costarricenses: las mortales consecuencias de la picadura de culebras venenosas.

Tanto el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina, dirigido por el Dr. Jesús María Jiménez Porras, como el Delegado del Gobierno de los Estados Unidos Capitán Flowers, están listos para empezar a trabajar en la línea apuntada.

Mucho le estimaría, distinguido señor Ministro, nos indique con que dependencia del Gobierno de la República es necesario entenderse para llegar al remate de este interesante proceso, cual es firmar el convenio.

Como estaré ausente durante la Semana Santa y la que sigue, mucho le agradecería dirija la contestación de este oficio al Licenciado Guillermo Malavassi, Vice-Rector de la Institución.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor,

Carlos Monge Alfaro
RECTOR

CMA' 1sr

C: Dr. Jesús María Jiménez Porras
Lic. Guillermo Malavassi, Vice-Rector
Acta N° 1439, artículo 26

NB. Acompaña a este oficio una copia del Proyecto de Convenio aprobado por el Consejo Universitario, remitido a su consideración."

El señor Rector, expresó que en el curso de las deliberaciones tendrá oportunidad de explicar en forma detallada las diligencias que hizo tendientes a que se suscribiera el convenio con el Gobierno de la República, que, por desventura, no fue posible.

El Lic. Mario Jiménez se retiró a las once horas e ingresaron el Lic. Carlos A. Caamaño y el Lic. Carlos José Gutiérrez.

El Representante Estudiantil, señor Castro, hace uso de la palabra y manifiesta que lamenta que no esté presente el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda ya que se referirá a él en su intervención. Para mayor abundamiento leyó el artículo No 17, de la sesión N° 1525. Aclara que en todo momento se referirá al cargo de las personas y no a los nombres de ellas, ya que tiene gran amistad con el señor Rector y con el señor Decano de la Facultad de Medicina. La Federación de Estudiantes dispuso investigar ampliamente sobre el asunto con base en la afirmación que se hizo en este Consejo en el sentido de que había surgido un conflicto personal entre el Dr. Jesús María Jiménez y el Capitán Flowers. Del documento que leerá se desprende que realmente no hubo ningún conflicto personal por lo que no entrevistaron al Dr. Flowers. El Dr. Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica, hizo una exposición bastante amplia del asunto en el seno del Directorio de la Federación y resumiendo ciertos puntos es que se confeccionó el documento que a continuación se leerá.

Este documento se incluye, junto con toda la correspondencia que al respecto se cruzó, como Anexo N° 1 de esta acta por la extensión que el mismo tiene.

Continúa diciendo el señor Castro que el señor Decano de la Facultad de Medicina indicó al Dr. Jesús María Jiménez que el borrador del proyecto lo enviarían a estudio de la Universidad pero según declaración del Capitán Flowers el Dr. Jiménez se enteró de que el documento había quedado redactado y listo en esa reunión a que asistió el Dr. Mario Miranda.

El señor Rector explica a los señores miembros del Consejo Universitario su actuación, que ha sido objeto de duras críticas por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

En primer lugar, dijo, al doctor Jesús María Jiménez Porras no se le obligó a que comenzara el programa. Aquí en la Universidad a nadie se conmina. Se sugiere, simplemente. Luego el Rector explicó en forma detallada su participación de la siguiente manera: en la carta que envió el señor Ministro de Relaciones Exteriores, destacó el hecho siguiente:

“Mucho le estimaría, distinguido señor Ministro, nos indique con que dependencia del Gobierno de la República es necesario entenderse para llegar al remate de este interesante proceso, cual es firmar el convenio.

Agrega el Rector que como iba a esta ausente durante dos semanas -la Semana Santa y la siguiente, pues debía terminar de preparar el Informe Anual de Labores- indicó a quién debía dirigirse el señor Ministro.

Este contestó con nota de 10 de mayo, la cual dice:

“San José, 10 de mayo de 1965.
Señor Profesor
Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio”

Estimado señor:

Me es muy grato referirme a la nota N° R-390-65 del pasado 9 de abril, relativa a un Proyecto de Acuerdo entre la Universidad y el Gobierno de Costa Rica para la Preparación de Suero Antiofídico.

Este proyecto se ha puesto en conocimiento de las autoridades competentes con el fin de que realicen un estudio del mismo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración.

f) Mario Gómez Calvo
Ministro de Relaciones Exteriores”

Entre el 10 de mayo y los primeros días de julio el señor Rector, amén de llamar por teléfono varias veces al Ministerio de Relaciones Exteriores, encargó al Licenciado don Rolando Fernández que visitara al Lic. Alvar Antillón -Director de Asuntos Internacionales- y al propio señor Ministro, con el objeto de que estudiaran el Proyecto tantas veces citado. Dos de ellas, las hizo acompañado del doctor Jesús María Jiménez Porras. Al fin, en la tercera visita pudieron conversar con el señor Ministro y el Licenciado Antillón. En esta oportunidad los aludidos funcionarios del Gobierno Central manifestaron todo su interés en el proyecto y ofrecieron ocuparse del asunto en forma inmediata. Pasados unos días, el Lic. Fernández volvió a llamar al Ministerio de Relaciones Exteriores, con instrucciones del Rector a efecto de informarse sobre el curso de los ofrecimientos del Lic. Gómez Calvo y del Lic. Antillón. Este último funcionario indicó al Lic. Fernández que el proyecto había pasado a estudio de la Procuraduría General de la República, la cual debía rendir el informe correspondiente. El Rector pidió entonces al Lic. Fernández que lo comunicara con el señor Procurador, Lic. Freer Jiménez, a quien solicitó como un favor para la Universidad de Costa Rica, y personal para él, que diera rápido trámite al ya aludido proyecto. El Lic. Freer Jiménez le indicó que no obstante el exceso de trabajo en su despacho, trataría de satisfacer su petición, aun cuando el trabajo duraría varios meses para estar terminado.

Al fin, la nota R-390-65, enviada desde el 9 de abril fue contestada por el encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, que en esa época lo era el Licenciado Francisco Urbina, como recargo a sus funciones de Ministro de Gobernación, en nota del 21 de setiembre. Insistió el señor Rector que en el informe de la Procuraduría se aceleró un poco a razi de las múltiples gestiones hechas por él, mediante conversaciones tenidas con el Licenciado Freer Jiménez y por el Licenciado Fernández Salas.

La nota del Ministerio dice así:

“San José, 21 de Setiembre de 1965
Señor Profesor
Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

Estimado señor:

En relación con su nota N° R-390-65, referente a un Proyecto de Acuerdo a firmar entre la Universidad y el Gobierno de Costa Rica, para la Preparación de Suero Antiofídico, me es muy grato transcribirle el criterio de la Procuraduría General de la República que fue consultada al respecto:

‘Debidamente autorizado por el señor Procurador General, me es grato referirme a su Oficio N° 43475-AE- relativo a un proyecto de Acuerdo a firmar entre la Universidad y el Gobierno de Costa Rica para la preparación de suero antiofídico.

Al respecto expongo lo siguiente:

- 1) No nos parece conveniente que en el texto mismo del Acuerdo se designen a las personas encargadas del Programa por sus nombres, debiendo serlo únicamente por sus cargos, ya que un cambio en el personal director del programa, obligaría a una modificación del Acuerdo.
- 2) En cuanto a la disposición del artículo 7 inciso d) respecto al transporte obligatorio de serpientes venenosas, para las empresas aéreas debe serlo únicamente respecto a los vuelos de cargas y no respecto a los vuelos de pasajeros, por razones evidentes.
- 3) Respecto a lo dispuesto en el artículo 7 inciso b) debe incluirse fundamentalmente al Ministerio de Salubridad Pública el cual tendrá a su cargo específicamente, las obligaciones consignadas en los incisos e), f), g) y h) del Acuerdo

Respecto a la solicitud concreta de la Universidad de que ese Ministerio de Relaciones Exteriores les informe con cuál dependencia del Gobierno es necesario entenderse para la firma del Acuerdo, comunicamos que el mismo debe ser firmado con el Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Salubridad Pública.

En espera de haber dado cumplida respuesta a su atenta consulta, me es grato suscribirme del señor Ministro, muy atentamente, f) Manuel Freer Jiménez, Procurador Específico.’

Aprovecho la oportunidad para expresarle seguridades de mi distinguida consideración,

Francisco Urbina
Ministro de Gobernación
Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores”

Las objeciones de la Procuraduría fueron puestas en manos del doctor Jesús María Jiménez Porras, quien hizo un prolijo análisis de las mismas, y con base en su criterio el Rector envió el oficio N° R-1206-65, de 16 de octubre de 1966, que dice así:

16 de octubre de 1965

Lic.
Francisco Urbina G.
Ministro de Gobernación
Encargado del Despacho de
Relaciones Exteriores
S.D.

Distinguido señor Ministro:

Agradezco mucho a usted la nota que me envió (Dirección General de Asuntos Exteriores N° 45.031-AE-) de 21 de setiembre del año en curso, relacionada con las observaciones que el señor Procurador General hizo al Proyecto de Acuerdo (N° R-390-65) para preparar suero antiofídicos.

El documento del caso fue estudiado con esmero por el Dr. Jesús María Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica y Codirector del Programa de Sueros Antiofídicos, y con base en ello me permito comentar los tres puntos objetados por el señor Procurador General.

En el primero dice el mencionado funcionario, lo siguiente: “No nos parece conveniente que en el texto mismo del Acuerdo se designen a las personas encargadas del Programa por sus nombres, debiendo serlo únicamente por sus cargos, ya que un cambio en el personal director del programa, obligaría a una modificación de Acuerdo.

Respecto a esa observación parece conveniente informar a usted que el Programa de Preparación de Sueros Antiofídicos es financiado con un donativo a favor del capitán Herschel Flowers, del Ejército de los Estados Unidos de América, por un tiempo corto que finaliza en junio del año entrante. Ello nos lleva a la conclusión de que no habrá cambio en el personal director del

Programa. Además donativos como el citado se hacen directamente al investigador interesado con un proyecto de trabajo, por lo tanto un Acuerdo como el que nos ocupa debe señalar las personas responsables de la investigación y, a la vez, de la ejecución del programa.

En cuanto a la segunda observación que se refiere al inciso d) del artículo 7, y por medio de la cual el señor Procurador dice que solo en vuelos de carga deben transportarse serpientes venenosas, me permito comunicarle las siguientes reflexiones: si las serpientes se transportan sólo en vuelos de carga, disminuiría en grado estimable la adquisición de ellas, que es la materia prima para desarrollar el programa, el cual es punto fundamental del Acuerdo. Dada la forma como se transportan esos oficios, no hay ningún peligro para los pasajeros, como podría demostrarlo el doctor Jiménez Porras.

Referente al tercer punto (artículo 7, inciso b) o se que “debe incluirse fundamentalmente al Ministerio de Salubridad Pública el cual tendrá a su cargo específicamente, las obligaciones consignadas en los incisos e), f), g) y h) del Acuerdo”, digo a usted lo siguiente: la idea de involucrar a varios ministerios del Gobierno en el Acuerdo, es la de interesar a muchas personas para que capturen serpientes venenosas y las envíen las los laboratorios de la Universidad. Para conseguir alcanzar ese objetivo es necesario distribuir mucha propaganda, lo cual se facilitaría si ello se hiciera a través de los Ministerios de Gobernación, Educación, Transportes y Agricultura. Por ejemplo los capataces de las cuadrillas que están al servicio del Ministerio de Transportes y Agricultura. Por ejemplo los capataces de las cuadrillas que están al servicio del Ministerio de Transportes y los empleados del Instituto Geográfico podrían llevar los avisos redactados por la Universidad a todos los rincones del país. Ya muchos realizan esos servicios, pero en forma esporádica y voluntariamente. El deseo es que lo realicen con el apoyo oficial.

Estimado señor Ministro: el asunto que nos ocupa es de importancia notoria para la seguridad del costarricense. Es indispensable preparar sueros antiofídicos, que sirvan para atender la mayor parte de los casos graves que se producen continuamente en las zonas literales a causa de las mordeduras de culebras venenosas.

Por medio del donativo, a que hemos hecho referencia se pagan los servicios y las actividades del caso. Mensualmente se hace una inversión de ₡ 4.560, que se desglosa así:

Alimento para caballos (heno y concentrado)	₡ 1.000
Sueldo del encargado de caballos, establos y	

portero	560
Alquiler de potrero (finca de 11 manzanas con 10 establos)	400
Sueldo del asistente con funciones múltiples de laboratorio y de campo	2.000
Compra de serpientes (el grant del Dr. Jiménez contribuye con cantidad igual)	<u>600</u>
	¢ 4.560

La Universidad de Costa Rica dirige el proyecto desde el punto de vista científico, ofrece sus laboratorios, su planta física, etc.

Como usted vé, distinguido señor Ministro, el Gobierno de Costa Rica únicamente tiene que poner muy poca cosa: todo lo relacionado con distribución de propaganda, y la posibilidad de que las empresas aéreas, que hacen viajes locales, transporten, en cajas seguras, las serpientes venenosas.

Estimado señor Ministro, le ruego tenga la fineza, de meditar sobre las ideas que por este medio le doy a conocer, con el objeto de firmar, lo más pronto posible, el Acuerdo tal como lo presentó la Universidad de Costa Rica en la nota, ya dicha, N° R-390-65.

A continuación se transcribe la carta enviada por el Lic. Fco. Urbina al señor Rector.

“San José 29 de octubre de 1965.

Señor Profesor
Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

Estimado señor:

En relación con su nota N° R-1206-65 de 16 de Octubre en curso, referente a un Acuerdo a firmar entre la Universidad de Costa Rica para la Preparación de Suero Antiofídico, me es muy grato comunicarle que examinadas las razones dadas por usted a fin de que el Acuerdo se suscriba tal y como lo presentó la Universidad en su Nota No. R-390-65, esta Cancillería no encuentra objeción que hacer. ”

En dicha nota el encargado de la Cancillería que lo seguía siendo el Ministerio de Gobernación, se refería a que esa dependencia no tenía objeción alguna que

hacer. Ello ocurría el 29 de octubre. Pero este oficio, como consta en el libro de Registro de Correspondencia, fue recibido el 4 de noviembre.

El Rector conversó con el titular de la Cartera, que asumió sus funciones, para que dijera cuando estarían listos los documentos, y que señalara el día y la hora para firmar los mencionados acuerdos. En esos trámites dedicó no pequeña parte de sus actividades durante el mes de noviembre.

Ahora bien, nunca recibió la nota por medio de la cual se le citaba para firmar el respectivo protocolo. Así terminó el año de 1965.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retiró a las once horas y treinta y cinco minutos.

El Representante Estudiantil, señor Castro manifiesta que la Federación desea que se derogue el acuerdo tomado en el artículo N° 17, de la sesión N° 1525 en vista de que nunca se firmó un contrato y que se revisen todos los que la Universidad ha firmado con instituciones extranjeras. Esta Casa de Estudios, como se ha dicho, no llegó a concretar un convenio y le exigió al científico que iba a desarrollar el programa de la preparación de sueros antiofídicos y que pedía toda clase de garantías, que lo realizara aun cuando no se hubiera firmado. La Universidad corrió un gran riesgo ya que podría haber ocurrido un accidente tremendo al estar de por medio la vida de las personas que trabajan en el mismo.

El señor Castro indica que la Federación protesta por la negligencia de parte de las autoridades universitarias al no firmar el contrato, en especial del señor Decano de la Facultad de Medicina y del señor Rector, ya hace las siguientes proposiciones:

1. "Revocar el acuerdo tomado en el artículo 17 del Acta N° 1525, del 19 de setiembre de 1966, que a su vez derogaba el acuerdo tomado en el inciso N° 5 del artículo N° 14 de la sesión N° 1519.
2. La Federación de Estudiantes Universitarios deja constando el desagrado que le causa el proceder seguido por el señor Rector, por cuanto no actuó con el suficiente celo para que la dignidad, autonomía y los intereses de la Universidad no se afectaran, como consecuencia del Programa Universidad-Ejército, para la producción de sueros antiofídicos. Asimismo, la Federación siente honda preocupación por la poca responsabilidad con que el Decano de la Escuela de Medicina actuó en cierta fase de este proyecto.

3. El Consejo Universitario velará porque las autoridades universitarias encargadas de ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad no sean negligentes o débiles en el desempeño de sus funciones; y más bien, las autoridades universitarias deben actuar defendiendo siempre la dignidad, autonomía e intereses de la Universidad, máxime cuando se trate de la aprobación y firma de acuerdos y contratos con organismos nacionales y extranjeros.
4. Se acuerda que a la mayor brevedad se haga el estudio de las normas generales que la Institución debe observar en las futuras contrataciones o acuerdos en que la Universidad participe.
5. Asimismo, hacer una revisión de todas las contrataciones que actualmente están en vigencia y en las cuales la Universidad participe, para, cuando el caso lo amerite, introducir las modificaciones necesarias para garantizar que la dignidad, autonomía y la hacienda universitaria no peligren.
6. El Consejo Universitario declara conveniente y necesario que haya continuado el trabajo de preparación de sueros antiofídicos en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina, y estimulará los proyectos de ampliación de esos programas de acuerdo a las posibilidades de la Universidad."

El Lic. Carlos A. Caamaño y la Lic. María Eugenia de Vargas se retiraron a las once horas y cincuenta minutos.

El señor Rector recoge las críticas que le hace la Federación de Estudiantes Universitarios. En lo que se refiere a la propuesta N° 6 manifiesta que coincide con el espíritu que reinó en el seno de este Consejo al indicar que está muy interesado en que se sigan desarrollando las actividades referentes a la preparación de sueros antiofídicos y otras investigaciones. Los puntos N° 4 y N° 5 que se relacionan con la revisión de contratos deben ser discutidos luego por el Consejo Universitario y no incluirlos ahora dentro de la derogatoria. El punto N° 1 se someterá a votación y el N° 2 que se refiere a las críticas y censura al Rector quedan patentes en el acta. Ha estado y estará siempre abierto a las críticas de profesores y estudiantes.

El punto N° 3 se someterá a votación.

El señor Castro interviene nuevamente y dice que la Universidad debe insistir en cobrar la suma que demandará el arreglo de la fuente de energía para electroforesis con el objeto de demostrar que la Universidad no soportará actitudes

contradictorias ni de instituciones nacionales ni internacionales. No se debe mezclar A.I.D. en un asunto en el que nunca intervino.

El Ing. Sagot recuerda que en la ocasión en que se trató este asunto indicó que no se había demostrado con exactitud quién había quemado la fuente. Esto es importante porque están analizando el juicio emitido por alguna persona. Si observará que se lesionó la dignidad de la Universidad estaría de acuerdo en cobrar la suma correspondiente al arreglo del aparato. Cuando se trabaja en conjunto con equipo de varias procedencias el que se queme algún instrumento es normal ya que no es un riesgo que siempre se corre. Aunque se demostrara que la fuente se quemó por negligencia del personal del Ejército norteamericano siempre es un riesgo que se corre en las prácticas de laboratorio. Está de acuerdo con los estudiantes en que el documento fundamental, con base en el cual podría reclamar sus derechos la Universidad de Costa Rica, no existe. Es una lástima que no se haya firmado el contrato pero si no hubiera existido dificultades entre los cuerpos que estaban trabajando no estarían discutiendo el asunto.

El Dr. Chaverri indica que no está de acuerdo con la derogatoria. Efectivamente hubo un error de procedimiento al no firmar el contrato. Considera que la derogatoria no procede ya que al no existir un convenio no se puede exigir el pago del arreglo de la fuente de energía para electroforesis. Si la Universidad no tiene una posición firme para tomar una actitud, es preferible no adoptarla. Si se hubiera lesionado la dignidad de la Universidad sí cabría un reclamo o denuncia pero no ha sido así. Dentro de la argumentación de los estudiantes hay un asunto que si es de mucho interés que se refiere a las relaciones de la Universidad de Costa Rica con las instituciones extranjeras. La primera parte de la sesión de hoy es un buen ejemplo de la atención que el Consejo debe poner a esos asuntos, lo mismo que las autoridades universitarias. En la presentación que los estudiantes han hecho del caso, hay términos que requieren mayor precisión, esencialmente en lo que atañe a las autoridades de la Universidad. Al usar ellos ese concepto lo obligan a exigir a los estudiantes que le digan en qué sentido puede ser denunciado. Hacen un cargo muy general sobre algo muy serio y lesivo a los intereses de costarricenses y profesores universitarios.

El Lic. Montero-Gei manifiesta que no está de acuerdo con la derogatoria, y lo estudiantes que comentaron mucho en el seno de la Federación su manera de pensar ya la conocen bien. También los Representantes Estudiantiles se dieron cuenta de la posición que adoptó frente al problema de la Universidad de Houston. No está de acuerdo en la forma como han presentado el asunto, ya que incluso usan frases como la siguiente: "miedo a una persona de la colonia americana". Los estudiantes pueden ser muy vehementes al dirigirse al Consejo Universitario pero deben cuidar la forma, porque ésta lesiona la dignidad de las autoridades. Opina

igual que don Gil en el sentido de que deben ser más concretos al formular cargos. Si bien es cierto que no firmó un contrato, tampoco culpa al señor Rector y no está de acuerdo con que ha habido negligencia de parte de él ya que mediaba el Ministerio de Relaciones Exteriores y el señor Rector ha demostrado todos los trámites y gestiones que hizo. El problema está a otro nivel; negligencia hubiera existido si el Consejo no hubiera analizado el contrato y si el señor Rector no lo hubiera enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Dr. Jiménez razona su voto en sentido negativo a la derogatoria. Aclara que había transcurrido un mes de finalizado el convenio que nunca existió cuando el señor Rector, Prof. Carlos Monge, se marchaba hacia Chile y le dejó para que analizara un documento que había preparado el Dr. Jesús María Jiménez, que deseaba se firmara y enviara al señor Presidente de la República. El borrador de la carta a que se refiere había sido escrito con bastante vehemencia y, entre otras cosas, decía que el Ministerio de Salubridad Pública estaba incapacitado técnicamente para colaborar en el programa de la preparación de sueros antiofídicos. El redactó otra comunicación en la que, en términos generales, decía que la Universidad de Costa Rica estaba muy dolida de que el programa no continuara desarrollándose en sus dependencias pero que disponiendo de una autoridad en la materia como es el Dr. Jesús María Jiménez Porras y del Departamento de Bioquímica de la calidad del que tiene, le suplicaba revisase el acuerdo tomado por él y que el programa regresara a la Universidad de Costa Rica. Así fue como el señor Presidente de la República respondió de una manera muy elogiosa para el Dr. Jiménez Porras pero indicando que ya el asunto había tomado otro rumbo. Hubiera sido indigno de parte de él y representando al señor Rector hacer acusaciones como las que hacía el Dr. Jiménez Porras en el borrador de la carta. En su carta al señor Presidente de la República ponía de relieve el alto nivel del Departamento de Bioquímica y del Dr. Jesús María Jiménez; estaba hablando únicamente de cosas positivas pero no podía ser indigno universitariamente para demeritar la labor de otras dependencias del Ejecutivo.

El Lic. Goldberg razona su voto negativo a la derogatoria indicando que una suma de \$ 57.00 es muy pequeña comparada con el beneficio de que el programa no continúe, dado el desastre que según los estudiantes se produjo durante el desarrollo del mismo.

El Representante Estudiantil, señor Tristán, informa que cuando le preguntaron al Dr. Jiménez Porras por qué no había denunciado antes el asunto, él se refirió en todo momento a las autoridades universitarias; sin embargo, la Federación en su documento se refiere concretamente al señor Rector y al señor Decano de la Facultad de Medicina, y la denuncia la hace dirigida a esas dos personas.

El señor Rector expresa que después de votar la derogatoria presentará una moción en el sentido de que el señor Vice-Rector y él hagan un estudio del asunto para rendir un informe concreto y preciso con el objeto de que el Consejo Universitario, si es del caso, proteste en la forma más vehemente y enérgica ante quien corresponda por el trato dado o por lo que se determine que se lesionó.

Se vota la primera proposición hecha por la F.E.U.C.R. que dice: “revocar el acuerdo tomado en el artículo 17, del acta N° 1525, del 19 de setiembre de 1966, que a su vez derogaba el acuerdo tomado en el inciso N° 5, del artículo N° 14, de la sesión N° 1519”.

El resultado es el siguiente: se pronuncian a favor: Representantes Estudiantiles, señores Castro y Tristán. Total: dos votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Dr. Chaverrí, Lic. Olarte, Lic. Goldberg, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Acuña, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: nueve votos.

De conformidad con el resultado de la votación se rechaza el recurso de derogatoria planteado.

El Consejo acuerda encargar al señor Rector, Prof. Carlos Monge y al señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez, que hagan un estudio a fondo de la denuncia hecha por la Federación de Estudiantes Universitarios para determinar si realmente la Universidad fue tratada en forma inconveniente lesionando sus intereses y que luego rindan un informe a este cuerpo director, para que el Consejo, si es del caso, proteste enérgicamente ante quien corresponda.

La proposición N° 2 hecha por la F.E.U.C.R. queda constando en el acta.

El Ing. Olarte opina que el señor Rector debe protestar por el cargo que la Federación de Estudiantes le hizo ya que está de por medio su dignidad.

El señor Rector indica el Lic. Olarte que presentará un informe acerca de las gestiones que se hicieron en todo momento para demostrar que no hubo negligencia de parte suya. Enviará una copia de ese documento a la Federación de Estudiantes Universitarios.

Se vota la proposición N° 3 que dice: “El Consejo Universitario velará porque las autoridades universitarias encargadas de ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad no sean negligentes o débiles en el desempeño de sus funciones; y más bien, las autoridades universitarias deben actuar defendiendo siempre la dignidad, autonomía e intereses de la Universidad, máxime cuando se trate de la aprobación y firma de acuerdos y contratos con organismos nacionales y extranjeros”

El resultado es como sigue: Se pronuncian a favor: Representantes Estudiantiles, señores Castro y Tristán, Ing. Sagot, señor Rector. Total: cuatro votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Golberg, Lic. Montero-Gei, Dr. Acuña, Dr. Jiménez. Total: siete votos.

De conformidad con el resultado de la votación se rechaza la propuesta.

Las proposiciones N° 4 y N° 5 serán estudiadas por este Consejo en una próxima sesión ya que ameritan un análisis detallado. La proposición N° 6 ya fue aprobada por el Consejo en el artículo N° 14, de la sesión N° 1519.

Comunicar: FEUCR, señor Rector, Sr. Vice-Rector.

ARTÍCULO 05. El Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribió la siguiente carta:

Como consecuencia de la partida del Lic. Jack Wilson, Profesor de tiempo completo, y del Prof. Alexander Eliades, del Cuerpo de Paz, el Departamento de Lenguas Modernas se vio afrontado con una serie de problemas; el Director de ese Departamento y el suscrito, después de horas de trabajo, encontramos determinadas soluciones que fueron puestas en conocimiento de los correspondientes organismos universitarios para su aprobación.

La apertura de los nuevos cursos de ese segundo semestre requería una rápida atención a esos problemas, como en efecto se hizo mediante el nombramiento del señor Edward Roberts como Profesor de tiempo completo, en sustitución del Prof. Wilson, con 19 horas lectivas, y recargando el número de horas de otros profesores. Se adjunta a esta carta un diagrama de la distribución de trabajo que fue necesario hacer.

Con fecha 23 de agosto de este año la Sub-Comisión de Presupuesto recomendó pagar por horas al sustituto del Lic. Wilson, proposición que sería ineficaz

por cuanto en ese caso el señor Roberts podría acogerse al ofrecimiento de trabajo que se le hizo de parte del King`s College. El 19 de setiembre el Consejo Universitario conoció el informe de la Sub-Comisión de Presupuesto en un momento en que infortunadamente el suscrito se encontraba fuera de la sala de sesiones, y fue así como no conoció esa resolución sino hasta el día de ayer, fecha en que ya se había aprobado también el acta respectiva.

Por todo lo anterior, me permito respetuosamente solicitar ante el señor Rector una revocatoria del acuerdo N° 14 de la sesión N° 1525 del Consejo Universitario, en lo referente a la sustitución del Prof. Jack Wilson, inciso d), en atención a que el arreglo propuesto por el Director del Departamento de Lenguas Modernas y el suscrito corresponde a una más lógica solución de los problemas planteados.

Como punto final me permito observar que esta gestión no fue del conocimiento de la Comisión de Personal, la que por lo tanto no se ha pronunciado al respecto, sino sólo de la de Presupuesto, cuya recomendación pareciera no haberse limitado a resolver sobre aspectos puramente presupuestarios, sino que aparentemente entró en consideraciones propias de la Comisión de Personal.”

El Consejo dispone encargar al señor Rector, Prof. Carlos Monge, al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri y al señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, que discutan el asunto y le den la solución que más convenga de acuerdo con los intereses de la Universidad y que rindan luego un informe para que este cuerpo director lo convalide.

Comunicar: Sr. Rector, Sr. Auditor, Sr. Decano de la Fac. de Ciencias y Letras.

Se levantó la sesión a las doce horas y quince minutos.

RECTOR

VICE RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, en donde pueden ser consultados.

ANEXO N° 1
1527, Art. 4

“EXPOSICIÓN DEL PROFESOR Dr. Jesús María Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica de la Universidad (Escuela de Medicina), ante el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Setiembre 24, 1966.

1. El Consejo Universitario se ha ocupado en varias sesiones recientes de la devolución de un equipo del Ejército Americano que está en el Departamento de Bioquímica, después de que terminó el programa original conjunto de preparación de sueros antiofídicos, que tuvo como sede el Departamento que dirige el Dr. Jiménez. El Dr. Jiménez quiere desvanecer la falsa atmósfera que pudiera existir en el seno del Consejo Universitario de que él ha estado en una posición ridícula reclamando simplemente que el Ejército Americano o AID arreglen un aparato como condición para que la Universidad entregue el equipo, posición que podría lesionar los intereses de la Universidad, la cual obtiene ayuda AID y de otras organizaciones de Estados Unidos. Cree que aunque la Universidad no tiene fondos para arreglar prácticamente ningún aparato, porque él sufre como Director de Departamento esta situación con gran número de aparatos que están en mal estado, el arreglo de este aparato en sí no lo es importante, ni tampoco él necesita el equipo del Ejército para su trabajo, pues, como ya lo expuso antes, la única pieza de ese equipo que podría serle útil nunca funcionó desde que el Ejército la envió. Mas bien insiste en que las dignidad y los derechos de la Institución sean defendidos por las autoridades universitarias, las cuales están obligadas a hacerlo y además, como medida coercitiva para conseguir con el Gobierno Central que fueran entregados los animales inmunizados o parte de ellos a la Universidad, pues la Universidad, por la participación tan activa del Dr. Jiménez Porras y sus asistentes, así como por las facilidades de laboratorio y serpentario con que cuenta, fue en realidad la institución que más invirtió en estos animales. El reclamar los caballos no lo considera como una insistencia necia, sino para que no se interrumpa el trabajo de procesar el suero bruto en que continuó él y todos los miembros del Personal Docente y de Investigación de su Departamento, quienes en una demostración de lealtad lo exhortaron a continuar con lo ayuda, desde que terminó el programa con el Ejército.

Quiere el Dr. Jiménez Porras además desvanecer la idea expresada en el Consejo Universitario de que las dificultades que se presentaron en este programa se debieron a cuestiones personales con el Capitán Flowers, lo que le parece injusto, porque así se trata de tapar toda una serie de antecedentes que dicen muy mal de la forma poco valiente y decidida con que las autoridades universitarias superiores manejaron las negociaciones relativas a este proyecto.

Cree que no sólo es su derecho sino una obligación poner en conocimiento del Consejo Universitario, de la Federación de Estudiantes la cual buscó para pedirle información sobre este asunto y de toda la Universidad, la forma equivocada, irregular, y poco decidida con que las autoridades universitarias han manejado este asunto, así como su total desacuerdo con la manera de trabajar del capitán Flowers, cosa que equivocadamente se llama disgustos o roces personales, cuando su verdadero nombre es denuncia que hace un funcionario universitario.

Aclara además, que el acuerdo revocado por el Consejo Universitario, el lunes pasado, fue idea del señor Rector, a quien el Doctor Jiménez Porras por teléfono le dijo de ese aparato que había sido quemado y que él había suplicado a los personeros del Ejército, por 8 meses, que lo arreglaran. No ha habido pues ninguna posición de intransigencia del Dr. Jiménez Porras, sino que ha hecho cumplir lo acordado por el Consejo Universitario.

ANTECEDENTES DE ESTE ASUNTO

3. En febrero de 1964 el Dr. Jiménez Porras fue visitado aquí por el Capitán Flowers, a quien había visto el año anterior en Estados Unidos. La visita fue para pedir la participación del Dr. Jiménez Porras y del Departamento de Bioquímica que dirige, con todas las facilidades con que cuenta, para que fuera la sede de un programa de preparación de Sueros Antiofídicos del Ejército de Estados Unidos, el cual enviaría al Capitán Flowers a trabajar en ese proyecto al Departamento del Dr. Jiménez Porras. Que quede claro que no se pedía simplemente el alquiler de locales o serpentario, sino la participación activa con los conocimientos científicos del Dr. Jiménez Porras para toda una fase de trabajo la más difícil técnicamente en que el Capitán Flowers no tiene conocimientos, según lo dijo el mismo francamente en varias ocasiones y según lo ha podido palpar el Doctor Jiménez Porras.

4. En julio de 1964 volvió el Capitán Flowers a Costa Rica para anunciar al Doctor Jiménez Porras que ya el programa había sido aprobado por el Ejército, aprobación en la que influyó mucho la garantía que representaba el Departamento de Bioquímica y los antecedentes científicos del Doctor Jiménez Porras. Recuerda este que el Capitán Flowers le dijo que la disertación de doctorado en Filosofía del Dr. Jiménez Porras, basada en investigación sobre venenos de serpientes, fue leída por personeros del Ejército para asegurarse de la capacidad de la persona quien dirigía el Centro Científico donde se realizaría el trabajo. El Dr. Jiménez Porras cree que todo esta es cierto porque lo mismo se hace para otorgar donativos como el del Ministerio de Salubridad del Gobierno de Estados Unidos de que él disfruta.

El Dr. Jiménez Porras envió al Capitán Flowers a conversar con el Dr. Miranda Gutiérrez, el cual estaba bien enterado de todo el proyecto, pues el Ejército lo había

invitado a visitar Fort Knox en relación con este asunto, a pesar de que nunca se sirvió siquiera contar al Dr. Jiménez Porras, no obstante girar alrededor de él y de su Departamento, el asunto. El Capitán Flowers contó al Dr. Jiménez Porras, después de su conversación con el señor Decano, que este último le había dicho que ese programa no debía realizarse en el Departamento de Bioquímica sino en el Ministerio de Salubridad Pública, lo que le molestó al Capitán Flowers, pues la persona técnicamente más capacitada para dar opinión, el mismo Dr. Jiménez Porras, sí estaba de acuerdo en trabajar con el Capitán Flowers, sobre todo porque desde hacía años el Dr. Jiménez Porras tenía la idea de preparar sueros y disponía de conocimientos y facilidades para hacerlo mientras que el Ministerio sería un programa postizo. El Dr. Jiménez Porras y el Capitán Flowers decidieron seguir adelante.

5. En esos días de julio de 1964 hubo una reunión en la Casa Presidencial, a la que no se invitó al Dr. Jiménez Porras, no obstante que sí asistió el Capitán Flowers. Después se enteró de que el Capitán Flowers oficialmente había dicho que el Dr. Jiménez Porras tenía una clase o conferencia a esa hora. Dice el Dr. Jiménez Porras que él habría postergado cualquier obligación para asistir a esa reunión, justamente por que ya se daba cuenta de que había manejos no correctos.

6. Por la forma en que apareció una gacetilla en la Prensa, a los pocos días el Dr. Jiménez Porras confirmó sus temores de que se trataba de mantenerlo no informado, y pidió por escrito al señor Rector que cuando estuviera listo el borrador del acuerdo o contrato se le mostrará por razones obvias. El señor Rector le prometió mostrar el borrador cuando llegara a la Universidad, según nota que dice así:

Dr. Jesús M. Jiménez P. Estimado amigo y compañero:

“No es sino hasta ahora que aviso recibo de la última carta que me envió, BQ-210-64, de 20 de julio del año en curso, relacionada con un posible convenio que se firme entre el Gobierno, la Universidad de Costa Rica y el Capitán Flowers, con el objeto de preparar sueros contra la mordedura de serpientes venenosas.

Respecto al primer punto comentado por usted, el establecimiento de un “laboratorio gigante” para estudio de los venenos de serpientes, juzgo que todo quedó aclarado con sus propias explicaciones.

En relación con la idea de que le muestre, en su oportunidad, un ejemplar del contrato que se suscriba, con mucho gusto le informaré de ello. En cuanto al último punto juzgo que no hay necesidad de hacer ninguna publicación, pues no ha habido queja de autoridad ni funcionario alguno de la Universidad, ni tampoco de Institución del Estado. La gacetilla no produjo, pues, ningún comentario desfavorable.”

7. Sin embargo, el documento no llegó en borrador, sino como un acuerdo ya aprobado por el Gobierno anterior y el de Estados Unidos, enviado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Oduber, al Decano de la Escuela de Medicina, según documento que dice así:

“Señor Doctor Jesús M. Jiménez Porras...

“Me complace transcribirle la carta enviada a esta oficina por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Daniel Oduber, en relación al acuerdo suscrito, entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de Costa Rica, sobre proyectos de investigación de su Departamento. La nota en referencia dice:

“...Estimado señor: Tengo el honor de referirme a la conclusión de un Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Costa Rica, bajo las previsiones del Acuerdo General para la Ayuda Económica, Técnica y para propósitos Afines, mediante el cual se recibirá ayuda y personal en la extracción de veneno de serpientes venenosas, en la elaboración de este veneno, en la inmunización de caballos empleados en la producción del suero antiofídico para recolección de la sangre de dichos caballos, en la separación del suero y en los ensayos del suero neutralizado, procesado por el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Dicho acuerdo establece responsabilidades conjuntas para el Ministerio de Salubridad Pública y el Laboratorio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Dicho acuerdo establece responsabilidades conjuntas para el Ministerio de Salubridad Pública y el Laboratorio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Una copia de este acuerdo que entró en vigencia el 22 del mes en curso me permito adjuntarle. Aprovecho la oportunidad para renovarle seguridades de mi distinguida consideración. f)Daniel Oduber, Ministro de Relaciones Exteriores...”

Como documento adjunto encontrará fotocopia del contrato a que hemos hecho referencia. “ Es posible que este importante acuerdo que da prestigio a la Escuela de Medicina sea conocido por la Facultad en la próxima sesión para su aprobación final. F)Rodrigo Gutiérrez S. El contenido dice así:

1.- El Gobierno de los Estados Unidos de América representado por el Laboratorio de Investigación Médica del Ejército de los Estados Unidos, Fort Knox, Kentucky, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) El Capitán Herschel H. Flowers, del Cuerpo de Veterinaria del Ejército de los Estados Unidos, será asignado a Costa Rica con el objeto de que colabore con la extracción del veneno de serpientes venenosas, en la elaboración de este veneno,

en la inmunización de los caballos empleados, en la producción del suero antiofídico para recolección de la sangre de dichos caballos, en la separación del suero y en los ensayos del suero neutralizado, procesado por el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

b) El Laboratorio de Investigación Médica proporcionará algunos materiales del equipo de laboratorio necesario, que no posea la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

c) El Laboratorio de Investigación Médica comprará los diez caballos que serán empleados en la producción del suero antiofídico.

d) El Laboratorio de Investigación Médica prestará la ayuda bioquímica y patológica apropiada para asegurar el éxito de este proyecto de propósitos afines.

2.- El Gobierno de Costa Rica, representado por el Ministerio de Salubridad Pública, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) El Ministerio envasará y empacará el suero antiofídico.

b) El Ministerio prestará ayuda al Capitán Flowers mediante la publicación y distribución del nuevo suero, así como de los procedimientos que deben ser evaluados al respecto, por el personal médico interesado en Costa Rica.

c) El Ministerio dará la ayuda necesaria para asegurar el éxito de este proyecto conjunto.

3.- La Universidad de Costa Rica, representada por la Escuela de Medicina de la Universidad, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) La Escuela pondrá a la disposición del Capitán Flowers durante el curso de su trabajo en este proyecto conjunto, su laboratorio y su equipo así como otras facilidades para el trabajo, durante el período de desarrollo de este proyecto conjunto.

b) La Escuela procesará el suero recogido suministrado por el Capitán Flowers y lo transformará en suero antiofídico para su distribución y uso.

c) La Escuela dará al Capitán Flowers la ayuda bioquímica necesaria a fin de facilitar el desarrollo de los nuevos procedimientos para el tratamiento de mordeduras de serpientes venenosas.

d) La Escuela se hará cargo del cuidado y mantenimiento de los caballos empleados en este programa.

Se entiende que el gobierno de los Estados Unidos de América no se hará responsable de ningún daño que surja como resultado del empleo del suero antiofídico elaborado en este programa o de los agentes quimioterapéuticos que sean ensayados durante el curso del mismo. Además el Gobierno de los Estados Unidos considera al Capitán Flowers como un miembro de la Misión Especial, según lo prescrito en el artículo 3 del Acuerdo General de Ayuda Económica, Técnica para propósitos Afines, firmado el 22 de diciembre de 1961 y mencionado anteriormente.

Persona muy comprensiva y amistosa con todos sus compañeros de Facultad, lo puso inmediatamente en conocimiento del Dr. Jiménez P., como es lógico, normal y correcto. El Dr. Jiménez P. Encontró el documento incorrecto e imposible de aceptar por muchas razones, entre las cuales se destacan las siguientes:

a) Daba gran cantidad de obligaciones al Departamento de Bioquímica, sin decir quien era el investigador y en cambio, si se tuvo buen cuidado de que apareciera el nombre del Capitán Flowers muchas veces. Esto ocurrió no obstante el tipo de participación de la Universidad, por medio del Dr. Jiménez Porras y sus asistentes, que no era de alquiler de laboratorios o facilidades, como ya se explicó antes. No era sin embargo, lo que más incomodaba al Dr. Jiménez, desde el punto de vista institucional.

b) Lo más importante es que no se tomaba en cuenta los derechos de la Universidad, aunque se puso énfasis en defender el Ejército de Estados Unidos, Dos ejemplos: el último párrafo de ese acuerdo firmado por los dos Gobiernos decía: "Se entiende que el Gobierno de los Estados Unidos de América no se hará responsable de ningún daño elaborado en este programa o de los agentes quimioterapéuticos que sean ensayados durante el curso del mismo". En cambio la Universidad, representada en esta responsabilidad puramente profesional o técnica por el Dr. Jiménez Porras, y a quien correspondía toda la segunda fase del proyecto, o sea la elaboración del suero después de extraída la sangre inmune de caballos, fase que depende lógicamente de la eficacia con que se realice la primera, no estaba defendida en absoluto. El otro ejemplo: La Universidad quedaba comprometida al alojamiento, manutención y cuidado de los caballos y, sin embargo, no decía a qué parte pertenecerían al finalizar el programa, que se sabía duraría dos años o menos. Tampoco se decía nada sobre el destino de algunos aparatos que fueron traídos por el Ejército para este proyecto. INSISTE EL DR. JIMENEZ en que institucionalmente esta era la objeción más importante por que parecía no existir el menor interés en quienes

redactaron o firmaron ese documento en garantizar la continuidad del programa, según el último ejemplo citado.

c) Parecía pues, que el documento había sido escrito sin la intervención de ningún representante de la Universidad, o como si quien asistió a la reunión de julio no le interesara defender los derechos de la Institución. Fue pues, un documento firmado por personas que no entendían de la materia (altos representantes de los dos Gobiernos) sin haber mostrado el borrador al Dr. Jiménez, como era lógico. El Ministro Oduber ni siquiera había estado en la reunión de julio, sino el Ministro Quirós Sasso. Cree el Dr. Jiménez Porras que todo esto se hubiera evitado si se hubiera procedido jerárquicamente de abajo hacia arriba, como es lo normal.

El Dr. Jiménez P. no insistió en el tiempo que transcurrió entre julio y octubre en que se le mostrara el documento, porque, de acuerdo con la promesa del señor Rector, decidió esperar a que el documento llegara a la Universidad

8.- El Dr. Jiménez Porras objetó el documento por escrito al Decano a.i. y verbalmente en la sesión de Facultad del 11 de noviembre de 1964. El Dr. Gutiérrez Sáenz lo apoyó, así como toda la Facultad, del 11 de noviembre de 1964. El Dr. Gutiérrez Sáenz lo apoyó, así como toda la Facultad, en el seno de la cual se dijo que se había pasado por encima de la autonomía universitaria. El acta de la referida sesión dice en aporte conducente así:

“El señor Decano explica y comenta los antecedentes del proyecto. Explica el señor Decano que ha llegado una copia del Acuerdo ya firmado por el Gobierno de Costa Rica, y el Gobierno de los Estados Unidos sin que a la Universidad le hayan hecho consulta alguna.

El señor Secretario da lectura a las cartas del Lic. Daniel Oduber Ministro de Relaciones Exteriores

“Señor Doctor Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. Estimado señor: Tengo el honor de referirme a la conclusión de un acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Costa Rica, bajo las previsiones de Acuerdo General para la ayuda Económica, Técnica y para Propósitos Afines, mediante el cual se recibirá ayuda y personal en la extracción del veneno de serpientes venenosas, en la elaboración de este veneno, en la inmunización de los caballos empleados en la producción del suero antiofídico para recolección de la sangre de dichos caballos, en la separación del suero y en las ensayos del suero neutralizado, procesado por el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Dicho acuerdo establece responsabilidades conjuntas para el

Ministerio de Salubridad Pública y el Laboratorio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Una copia de este acuerdo que entró en vigor el 22 del mes en curso me permito adjuntarle. Aprovecho la oportunidad para renovarle seguridades de mi distinguida consideración, Daniel Oduber, Ministro de Relaciones Exteriores.”

Señor Doctor Mario Miranda G. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” . Estimado señor: Tengo el gusto de referirme a mi cata No. 41.299-AE del pasado mes de octubre, relacionada con el acuerdo sobre un Proyecto de Desarrollo y Evaluación de Métodos para el Tratamiento de Mordeduras de Serpientes Venenosas. Sobre dicha carta, debo señalar su atención en el sentido de que al final del aparte a) del artículo 1 del Acuerdo, debe incluirse el siguiente párrafo: “El Capitán Flowers será también responsable de la instrucción del personal médico costarricense seleccionado, en el empleo de nuevos procedimientos quirúrgicos relacionados con los agentes quemo-terapéuticos que serán usados y distribuidos”.

El Doctor Jiménez Porras comenta la personalidad del Capitán Flowers y las conversaciones previas al acuerdo.

El señor Secretario da lectura a la carta del Dr. Jiménez Porras.

“Señor Doctor Rodrigo Gutiérrez S., Vice-Decano de la Facultad de Medicina Su Oficina. Muy estimado señor Decano: Contesto su atenta carta de fecha 28 de octubre, referente al proyecto de preparación de sueros contra venenos de serpientes, que se llevará a cabo en el Departamento que dirijo, por el Capitán Flowers del Ejército de Estados Unidos y el suscrito. Tengo varias objeciones de fondo que hacer al contrario que, según dice el señor Ministro de Relaciones Exteriores, ya entró en vigencia el 22 de este mes, y de la existencia del cual me enteré por primera vez al adjuntarlo usted a su carta. 1. En el acuerdo debe intervenir el Gobierno de Estados Unidos, por pertenecer al Capitán Flowers al Ejército de ese país y gozar de una donación del Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos por la suma de \$ 80.000.00 (ochenta mil dólares), para llevar a cabo ese proyecto en un año La Universidad, concretamente la Escuela de Medicina, en parte fundamental porque la preparación de esos sueros se llevará a cabo en la planta física del Departamento de Bioquímica de esta Escuela. El Gobierno de Costa Rica debe ser parte porque, según reglamentos del NIH, debe existir un documento del país beneficiado en que se declare que el proyecto es necesario para el país; además, para que el gobierno se comprometa a dar apoyo y toda clase de facilidades. Debe ser pues, un acuerdo tripartita y no bipartita. No creo que

debemos aceptar un acuerdo firmado por dos gobiernos, en que la Universidad, la Escuela de Medicina, mi Departamento y el suscrito, tienen tanta intervención, sin haber tenido participación en su redacción y sin que se nos mostrará antes siquiera un borrador. Un acuerdo firmado en tales condiciones, no puede obligar a la Universidad a nada. 2. Creo muy conveniente enterar al señor Decano, en forma completa, de los antecedentes de este asunto. El Capitán Flowers, a quien conocí en Estados Unidos, visitó Costa Rica en julio de 1964 y me comunicó que había obtenido la donación antes mencionada y que deseaba llevar a cabo el proyecto en mi laboratorio y del serpentario del Departamento de Bioquímica. Acepté gustoso y le sugerí hablara con el señor Decano Miranda. Posteriormente hubo una reunión a la que no fui invitado, en que el Ministro de la Presidencia, el embajador de Estados Unidos o algún representante suyo, el Capitán Flowers y el Decano Miranda discutieron el asunto. Me enteré de esa reunión por el Capitán Flowers y por la gacetilla de periódico que comento por aparte, en recorte de la Nación que adjunto.

Nadie me comunicó lo que se había acordado, pero decidí esperar porque pensé que cualquier acuerdo tendría que venir antes al decanato de la Facultad de Medicina y de allí en consulta a mí, por ser una de las dos personas que de común acuerdo llevarán a cabo el proyecto. El Capitán Flowers deseaba que yo empezara a ayudarle, consiguiendo los caballos y su mantenimiento en la Granja de la Universidad. Sin embargo, como era lógico y también por consejo del señor Rector, decidí no hacer nada hasta que el asunto fuera conocido oficialmente por la Universidad. Lo mismo comuniqué al Capitán Flowers en carta reciente. 3. Creo definitivamente que la Universidad no debe aceptar ni acatar un documento si no le fue presentado previamente a consulta. Se trata de la curiosa situación de que dos Gobiernos firman un acuerdo en que se compromete mucho la responsabilidad de la Universidad, pero no la tomaron en cuenta al firmar. Sin embargo, si el documento estuviera escrito como debe ser, habría poco que objetar, simplemente que no se siguió un procedimiento correcto. El caso es que hay que corregir algunos puntos, fundamentales para la Universidad y nuestra Escuela. Por lo tanto, sugiero una nueva redacción en que intervenga el suscrito, en vez de una simple aprobación oficial del acuerdo existente. Las enmiendas con las siguientes: a) Que se diga claramente que el proyecto será llevado a cabo en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina y en la Granja Experimental de la Universidad, por los dos investigadores arriba mencionados, pertenecientes a la Universidad de Costa Rica y al Gobierno de los Estados Unidos, respectivamente, b) Como usted lo dice muy bien este proyecto traerá prestigio a nuestra Escuela, como ya lo ha traído la donación que el Gobierno de Estados Unidos nos concedió para continuar mis investigaciones con serpientes venenosas. En consecuencia, los sueros envasados y listos para su uso deberán salir de la Escuela de Medicina

y no de ningún Ministerio. Acabo de enviar un catálogo al Capitán Flowers, sobre un tipo de frasco en que el producto se puede desecar por liofilización, quedando ya listo para su uso, en el mismo frasco. No hay ninguna razón de peso para hacer esta oprobación en el Ministerio de Salubridad. Además de un deseo que todo el mérito le corresponda a la Escuela de Medicina, usando el nombre de la cual he obtenido ayuda de campesinos y dueños de fincas durante 3 años, el suscrito no podría ser responsable en forma total de la integridad y calidad del producto, si la última etapa se hiciera en otra parte y fuera de mi laboratorio. c) Debe quedar claro que la función del Gobierno de Costa Rica debe ser casi ninguna desde el punto de vista técnico de la preparación de los sueros. Colaborará, eso sí, en la evaluación médica de los resultados de la aplicación de los sueros. La participación del Gobierno debe quedar reducida en el acuerdo, fundamentalmente, a que reconozca la necesidad del proyecto; a ayudar por medio de propaganda de toda índole a que se capturen serpientes y el público comprenda lo que se está haciendo suministrando transporte al Capitán Flowers en vehículos oficiales, pues éste es uno de los problemas que él debe resolver, según me ha comunicado; e inclusión de un artículo en el nuevo Código Sanitario, que obligue a los vehículos oficiales y a las empresas de transportes terrestre aéreo y marítimo a transportar serpientes venenosas para que lleguen sin tropiezos a esta Escuela, así como que ese transporte sea gratuito cuando se lleve a cabo en vehículos como el Ferrocarril al Pacífico, etc. d) Debe estipularse claramente otras obligaciones del Gobierno de Estados Unidos, que no figuran en el acuerdo actual; por ejemplo: los dos asistentes que el Capitán Flowers y el suscrito nombraremos serán pagados con fondos del Gobierno de Estados Unidos. El cuidado y mantenimiento de los caballos, según me dijo el Capitán Flowers, se pagará con esos mismos fondos, no los de la Universidad, como dice el acuerdo. Únicamente se solicitará que se permita mantener esos animales en la Granja Fabio Baudrit Moreno. Este asunto relacionado con los caballos es de menor importancia, desde luego, e) Hay una razón de mucho peso para no aceptar el actual documento: algunos párrafos están tan mal redactados o traducidos que no se sabe lo que se quiso decir. Es inconveniente y hasta vergonzoso para la primera institución docente del país aceptar la redacción actual de ese documento. Por ejemplo: no se puede prestar una “ayuda patológica” como dice el inciso d) del artículo 1. Tampoco tiene sentido decir “El Ministerio prestará ayuda al Capitán Flowers mediante la publicación y distribución del nuevo suero”. (inciso b) del artículo 2.) No creo que un suero se pueda publicar. Todas estas correcciones de fondo y forma, que dejarán bien claro lo que haremos, el papel fundamental de la Escuela de Medicina que será mucho más importante que el del Gobierno de Costa Rica justifican la nueva redacción del documento, en la cual la Escuela de Medicina por medio del suscrito deberá participar activamente.

El doctor Ferris expresa que al firmar el acuerdo se ha lesionado la autonomía universitaria y que se debe protestar.

El señor Decano expresa que está de acuerdo con los puntos expuestos por el doctor Jiménez Porras y se canalizará este asunto por el camino jerárquico correspondiente o sea enviarlo al Consejo Universitario. Cree como el doctor Ferris, que la autonomía universitaria se ha lesionado.

El doctor Loría cree que este asunto puede solucionarse más fácilmente haciendo los arreglos correspondientes al acuerdo directamente entre la Facultad de Medicina y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se acuerda hacerlo así.”

El Decano Miranda defendió su posición diciendo que él entendió en la reunión de julio en la Casa Presidencial que el borrador del documento se enviaría a la Universidad antes de ser firmado. Sin embargo, el Dr. Jiménez Porras dice que habló con el Capitán Flowers sobre el asunto, este último quien asistió a la reunión junto con sus superiores del Ejército, le dijo que el borrador ya había quedado listo en la reunión de julio y que el Dr. Miranda G. había estado de acuerdo.

La Facultad de Medicina acordó que el Decano se dirigiera al Ministro de Relaciones Exteriores. Como éste estaba fuera del país, el Decano lo puso en conocimiento del Consejo Universitario. El Consejo Universitario aprobó los puntos de vista de la Facultad y dispuso no aprobar el documento firmado por los dos Gobiernos sino que la Facultad de Medicina le remitiera un nuevo documento.

9. El Dr. Jiménez Porras se tomó el trabajo de escribir un documento cuyo borrador leyó el capitán Flowers en la oficina del primero y que la Facultad aprobó y luego también el Consejo Universitario. Se trataba de un acuerdo que sería firmado por las 3 partes (Universidad y los dos Gobiernos).

10. El Capitán Flowers comenzó a mover influencias de la Embajada Americana y de la Misión Militar para que el programa empezara, pues el Dr. Jiménez Porras se mantenía firme en que no se debía empezar en esas condiciones. Decía el Capitán Flowers que el programa no empezaba porque la Universidad estaba interesada en mero protocolo. Todo lo sucedido después con las consecuencias de que se ha ocupado el Consejo Universitario en los últimos días, ha demostrado que no era mero protocolo. En una llamada telefónica que le hizo el Coronel Miranda de la Embajada Americana al Dr. Jiménez pidiéndole accediera, el Dr. Jiménez Porras mantuvo su posición de no empezar el trabajo sin ningún temor o miedo, que con esta decisión el Ejército estaba soportando las consecuencias de haber procedido incorrectamente con la Universidad de Costa Rica.

11. El Decano Miranda G. se hizo eco entonces de la presión del Capitán Flowers y de los personeros de la Embajada Americana y manifestó aparente entusiasmo por el programa, no obstante lo dicho en el punto 4, y de que el Dr. Jiménez siempre lo ha considerado responsable, aunque sea en parte, de lo que ocurrió con el documento original.

Meses antes el mismo Decano Miranda había puesto toda clase de obstáculos para la sencillísima aprobación de un presupuesto extraordinario para el donativo que por la suma de \$ 28.000.00 le concedió, por méritos científicos, el Gobierno Federal de Estados Unidos, al Dr. Jiménez Porras.

EN UNA REUNIÓN EN LA OFICINA DEL SEÑOR RECTOR, a mediados de marzo de 1965, a la que se llamó al Dr. Jiménez Porras, estaban presentes ya el Rector, el Decano Miranda G. y varios representantes de la Misión Militar, incluyendo al Capitán Flowers. Todos insistieron en que el Dr. Jiménez P. debía acceder a empezar a trabajar con el documento original, porque de por sí el documento original no se podía modificar ni una coma, puesto que se requería tanto tiempo que se perdería el programa. Que más bien lo que debía hacerse era modificar el proyecto aprobado por el Consejo Universitario, para ser firmado sólo entre la Universidad y el Gobierno de Costa Rica. Se le prometió al Dr. Jiménez Porras, en esa reunión, verbalmente, que se acelerarían los trámites para que se firmara el documento pronto. El Dr. Jiménez considera que cometió un error al acceder y confiar en las autoridades universitarias superiores, pues cree que concretamente éstas siempre enfocaron la firma de ese segundo documento, entre el Gobierno anterior y la Universidad, como un favor que el primero le haría a la segunda cuando en realidad la firma de ese acuerdo debió ser conditio sine quonon que la Universidad le exigía al Gobierno para poner en ejecución el proyecto en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina. Sin embargo, cree que la única manera de que el Gobierno entendiera esto, habría sido no empezando a trabajar antes de firmar el acuerdo.

12. El documento aprobado por el Consejo fue modificado y después de algunas observaciones del Lic. Rogelio Sotela (comentario sobre estas observaciones), fue definitivamente aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1439, del 5 de abril de 1965. (art. 26).

“Informa el señor Rector que el Dr. Jesús Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica, ha redactado un texto nuevo para el acuerdo que firmarán la Universidad de Costa Rica y el Gobierno de Costa Rica para la preparación de sueros antiofídicos.

El documento es el siguiente:

“ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA PARA LA PREPARACIÓN DE SUEROS ANTIOFÍDICOS

La Universidad de Costa Rica y el Gobierno de Costa Rica, considerando que:

A) Los accidentes por mordedura de serpientes venenosas son un problema médico y veterinario en Costa Rica, a pesar de que se importan sueros antiofídicos de varios países, porque:

1.-No existen en Costa Rica sueros contra todos los grupos de serpientes venenosas del país.

2.-No se ha tomado en cuenta la distribución geográfica de las serpientes venenosas en la lucha antiofídica.

3.-Muchos lugares del país, de difícil acceso y densamente poblada por serpientes venenosas, no cuentan con suficiente cantidad de suero para ser usado inmediatamente después del accidente.

4.- Muchos de los sueros líquidos son mantenidos en condiciones inconvenientes en fincas, agencias de policía, etc. de lugares cálidos, por lo que se encuentran descompuestos a la hora de usarlos.

B) El Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica cuenta con muchas facilidades para la preparación de sueros antiofídicos, a saber: un laboratorio de investigaciones especialmente establecido para el estudio de los venenos de serpientes; y un serpentario para el mantenimiento y cuidado de serpientes; y un profesor investigador de tiempo completo, dedicado desde hace varios años al estudio de los venenos y las serpientes venenosas.

C) Los Gobiernos de Costa Rica y de los Estados Unidos de América, firmaron hace varios meses un acuerdo, bajo las previsiones del Acuerdo General para la Ayuda Económica, Técnica y para Propósitos Afines, mediante el cual el Laboratorio de Investigación Médica del Ejército de los Estados Unidos, situado con Fort Knox, Kentucky, envió a Costa Rica a un miembro de su personal técnico y asignó suficiente cantidad de dinero, para iniciar la preparación de sueros antiofídicos en Costa Rica.

D) Es condición de sine qua non para la preparación de sueros antiofídicos, la captura y mantenimiento en cautiverio de serpientes venenosas. No existen en Costa Rica establecimientos comerciales dedicados a la venta de estos reptiles, por lo que su obtención depende exclusivamente de la buena voluntad y deseo de cooperación de las personas que habitan zonas donde se encuentran serpientes venenosas.

POR LO TANTO, ACUERDAN:

1. El Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica será la sede de un programa de preparación de sueros antiofídicos liofilizados, que se iniciará durante el año de 1965.

2. El trabajo será realizado por los siguientes investigadores científicos; Dr. Jesús María Jiménez Porras, Profesor Titular de tiempo completo. Director Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, quien será el Director o Coordinador del Programa; y el Capitán Herschel H Flowers², del Cuerpo de Veterinaria del Ejército de Estados Unidos, quien fue asignado a Costa Rica con tal objeto.

3. El Dr. Jesús M. Jiménez Porras, secundado por el Capitán Flowers y por el personal auxiliar del proyecto, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Poner al servicio de este programa el equipo de laboratorio y otras facilidades con que cuenta para su trabajo con venenos de serpientes.

b) Continuar dirigiendo el trabajo de obtención de serpientes venenosas, mantenimiento de las mismas y extracción de los venenos, en el serpentario que para sus investigaciones tiene la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

c) Prestar su experiencia y conocimiento de los venenos de serpientes en: el tratamiento del veneno en bruto antes de su uso; la inmunización de los animales; la recolección del suero inmune; y los ensayos que se practiquen al suero.

d) Dirigir y llevar a cabo el fraccionamiento proteico y todas las etapas del proceso a que se someta el suero en bruto, hasta convertirlo en el producto sólido, conocido como suero antiofídico liofilizado.

e) Dirigir la propaganda que se haga para:

1. Difundir en la población de Costa Rica sobre todo la de zonas densamente pobladas por serpientes venenosas.

2. Conseguir que el suero preparado en la Universidad sea utilizado en todo el país.

² Léase correctamente: Flowers

f) Intervenir, si así lo desea, en la evaluación de los resultados obtenidos al aplicar el nuevo suero.

4. Con ayuda del personal auxiliar que se nombre para este programa, el Capitán Flowers tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Colaborar ampliamente en la obtención de serpientes venenosas y en la extracción de los venenos, la cual se realiza en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina.

b) Inmunizar los animales empleados en la producción del suero y recoger el suero en bruto.

c) Realizar los ensayos para determinar el poder neutralizante y otras propiedades del suero antiofídico.

d) Adiestrar personal técnico del Gobierno de Costa Rica en el uso del nuevo suero, así como en otros procedimientos usados para combatir los efectos de la mordedura de serpientes.

5.- De conformidad con el acuerdo firmado entre los dos Gobiernos antes mencionados, los sueldos del Capitán Flowers y de parte del personal auxiliar serán pagados directamente por el Ejército de Estados Unidos, sin intervención de la Universidad ni del Gobierno de Costa Rica. El nombramiento de este personal lo hará el Laboratorio de Investigación Médica del Ejército, por recomendación de los dos investigadores responsables del trabajo. También el Laboratorio de Investigación Médica del Ejército de Estados Unidos pagará el costo del proyecto, por concepto de: compra y mantenimiento de serpientes venenosas y de caballos u otros animales que se empleen en la producción del suero: adquisición de algunos aparatos, materiales y reactivos de laboratorio con que no cuenta el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina, y que son necesarios para este trabajo.

6.- La Universidad de Costa Rica apoyará decididamente el programa de preparación de sueros, contribuyendo con el personal de la Escuela de Medicina que tiene experiencia en investigación en el campo de los venenos y en el manejo y cuidado de serpientes venenosas. Prestará además, dentro de sus posibilidades, toda la ayuda que le solicite el Director del Programa; por ejemplo, además de las instalaciones de la Escuela de Medicina, facilitará espacio y comodidades de que dispone en la Granja Fabio Baudrit Moreno, para mantenimiento y manejo de los animales usados en la protección del suero.

7. El Gobierno de Costa Rica declara que es muy necesario llevar a cabo el trabajo a que se refiere el acuerdo, por lo que a través de los ministerios correspondientes, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Prestará todos los medios que dispone para facilitar la producción que se haga sobre este programa, de acuerdo con el inciso e) del artículo 3. La Universidad de Costa Rica y el Gobierno de Estados Unidos también pondrán al servicio del programa sus órganos y medios de publicidad.

b) Las autoridades del Gobierno de Costa Rica, pertenecientes a los Ministerios de Seguridad Pública, Gobernación y Transportes prestarán todos los medios de que disponen para facilitar el trabajo del Dr. Jiménez Porras, el Capitán Flowers y sus asistentes, para asegurar el buen éxito del programa.

c) Suministrará transporte a los investigadores responsables de este proyecto, si ellos lo consideran necesario como por ejemplo, cuando deseen visitar lugares que no tienen acceso por tierra ni servicio aéreo comercial. Hará las gestiones para que la representación del Gobierno de los Estados Unidos ante el Gobierno de Costa Rica preste todo el género de ayuda en el mismo sentido.

d) Incluir en la nueva legislación sanitaria, una cláusula que obligue a los vehículos oficiales y a las empresas de transporte terrestre, aéreo y marítimo, a transportar serpientes venenosas, siempre que estén contenidas en cajas seguras, para que tengan fácil acceso al serpentario de la Escuela de Medicina; el transporte será gratuito cuando se lleve a cabo en vehículos del Estado.

e) Suministrar las cajas, etiquetas, instrucciones impresas y ampollas del disolvente para empacar el suero antiofídico, así como, dentro de sus responsabilidades, dar cualquier otra ayuda que soliciten los investigadores responsables de este trabajo (por ejemplo análisis bacteriológico y químicos del producto).

f) Hacer que el suero antiofídico producido en la Universidad de Costa Rica sea usado en todo el país por las dependencias del Ministerio de Salubridad Pública y otros Ministerios; tratar asimismo, de que todos los hospitales lo empleen y la población afectada lo adquiera.

g) Prestar ayuda, por medio de su personal médico y técnico, en la evaluación de los resultados obtenidos con el uso del nuevo suero.

h) Facilitar los trámites para que el suero antiofídico producido sea declarado de uso conveniente, por el organismo competente, de acuerdo con las leyes de Costa Rica.

8.- Los oficiales Mayores de los Ministerios del Gobierno de Costa Rica, serán los funcionarios de enlace entre el Director del programa Dr. Jesús Jiménez Porras y el Gobierno de Costa Rica, en todo lo referente al artículo 7.

9.- De conformidad con el acuerdo firmado entre los Gobiernos de Costa Rica y los Estados Unidos, cuando finalice la participación del Laboratorio de Investigación Médica del Ejército de los Estados Unidos en la preparación de los sueros antiofídicos en Costa Rica, los animales empleados en la producción de suero pertenecerán a los programas de investigación del Dr. Jesús M. Jiménez Porras, en la Universidad de Costa Rica. El Gobierno de Costa Rica hará gestiones ante la representación del Gobierno de Estados Unidos, para que los aparatos, materiales y reactivos suministrados por el Ejército de los Estados Unidos tengan también el mismo destino.

10.- La Universidad de Costa Rica será responsable de la pureza y calidad de los sueros antiofídicos producidos. Sin embargo, no será responsable de ningún daño o accidente que surja o se sospeche sea resultado del empleo del suero antiofídico producido en este programa, una vez que dicho suero haya sido declarado aprobado por el organismo competente, de acuerdo con el inciso h) del artículo 7), y que la Universidad se someta a las regulaciones usuales de análisis del producto.

San José, marzo de 1965

Carlos Monge Alfaro

Rector de la Universidad de Costa Rica

Mario Quirós Sasso

Ministro de la Presidencia

El Consejo universitario autoriza al señor Rector para que firme dicho acuerdo. Si los Miembros del Consejo tuvieran alguna objeción sobre el texto del documento; la podrán expresar en la próxima sesión.

Comunicar: Dr. Jesús M. Jiménez P. Ministro de Relaciones Exteriores.

Durante los meses que siguieron, el Dr. Jiménez P. Prestó su colaboración al Rector para que consiguiera la firma del documento con el Gobierno de Costa Rica, visitando dos veces la Casa Amarilla acompañando al Lic. Gómez Calvo, desde el principio, la necesidad de este programa. Aunque muy amable el Canciller, insiste el Dr. Jiménez Porras en que todo se ventilaba como una solicitud de la Universidad,

como si esta Institución no estuviera realizando una labor que hacía posible al Gobierno cumplir con un compromiso con el de Estados Unidos. Responsabiliza el Dr. Jiménez Porras a las autoridades universitarias por este enfoque incorrecto de las negociaciones. Dice que manifestó su opinión sobre este asunto al señor Rector en varias ocasiones. Cree que parte del enfoque incorrecto estuvo en seguir tramitando este asunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en vez de hacerlo con el de la Presidencia, como lo sugirió el Dr. Jiménez Porras en el documento que aprobó la Facultad y el Consejo, o con el de Salubridad.

13. Sin embargo, después de objeciones de poca importancia hechas por la Procuraduría General, el Ministro a.i. de Relaciones Exteriores, Licenciado Urbina escribió que el Gobierno estaba listo para firmar el documento en carta enviada al señor Rector, parte de la cual el Rector transcribió al Lic. Sotela, con copia al Dr. Jiménez Porras.

El Lic. don Francisco Urbina, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, me envió la nota No. 45.505-AE del 29 de octubre del año en curso, la cual dice así:

En relación con su nota No. R 1206-65 de 16 de octubre en curso, referente a un Acuerdo a firmar en la Universidad y el Gobierno de Costa Rica para la Preparación de Suero Antiofídico, me es grato comunicarle que examinadas las razones dadas por usted a fin de que el Acuerdo se suscriba tal y como lo presentó la Universidad en su Nota No. R-390-65, esta Cancillería no encuentra objeción que hacer.

Tenga la fineza, estimado señor Director, de indicarme si con base en los documentos que tenemos y el acuerdo a que se ha llegado, sería posible elaborar ya el contrato a que se refieren los documentos del caso.

SIN EMBARGO ! POR RAZONES QUE EL DR. JIMENEZ P. LE GUSTARÍA CONOCER, EL DOCUMENTO NO LLEGO A FIRMARSE Y CREE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO ES RESPONSABLE DE ESTO, PUES ESTE CUERPO APROBÓ EL DOCUMENTO JUSTO, SINO RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD O FUNCIONARIO UNIVERSITARIO QUE DEBE EJECUTAR LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Cree el Dr. Jiménez P. que a él no le correspondía seguir preguntando si el acuerdo se había firmado, entre otras razones por repugnarle seguir insistiendo en esto.

14. Se considera haber resumido en los puntos anteriores todos los antecedentes de este asunto. Cree el Dr. Jiménez Porras que el haber accedido a empezar el programa en marzo de 1965 sin haber firmado la Universidad ningún documento con

el Gobierno. INFLUYO NOTABLEMENTE en la forma IRRESPONSABLE que se comportó el Capitán Flowers, dentro del trabajo, pues éste se daba cuenta de que el Dr. Jiménez P. no estaba respaldado por nadie y entonces él podía hacer lo que quisiera.

Considera pues, el Dr. Jiménez una injusticia que después de la actitud negligente y débil de las autoridades universitarias, ahora se trata de poner fin a todo diciendo que los problemas que se presentaron se debían a diferencias personales entre el Dr. Jiménez Porras y el Capitán Flowers y que lo único que se saque a colación es la inconveniencia para la Universidad de ponerse en contra AID porque ésta da mucho dinero a la primera”.

El Dr. Jiménez P. nunca estuvo de acuerdo con la manera de trabajar del Capitán Flowers.

10.- Una de las razones por las cuales el Dr. Jiménez P. se oponía a empezar el programa en marzo del año pasado con base en el documento original firmado por los dos Gobiernos, era que el programa tenía 2 cabezas al mismo nivel.

El Dr. Jiménez P. y el Capitán Flowers se hicieron cargo cada uno de una área del programa, según lo decía el acuerdo original, sistema que para funcionar exige la mayor coordinación, porque la cual no fue posible porque el Capitán Flowers nunca hizo caso de la insistencia del Dr. Jiménez P. de reunirse periódicamente para coordinar el trabajo y enterarse cada uno de lo que pensaba hacer el otro. Sólo vino a la Escuela de Medicina, sede del proyecto, para este tipo de reunión 3 ó 3 veces en año y medio, y nunca para discutir las decisiones que se tomarían en el trabajo, sino para cuestiones puramente administrativas a traer visitas para sus famosos “shows”. Decidía siempre sólo en las oficinas de la Misión Militar en San José, aunque esas decisiones afectaran la labor que debía realizar y dirigir el Dr. Jiménez P. en la segunda fase del trabajo. Ejemplos de su manera de trabajar del Capitán Flowers.

a) Permanecía en las oficinas de la Misión Militar y quien inyectaba caballos era el asistente, junto con el mozo de cuadra, acompañado por el Dr. Jiménez en dos ocasiones. No se molestaba siquiera en ver los venenos que el asistente inyectaba, razón por la cual el Dr. Jiménez debía estar vigilando continuamente el trabajo, de la fase que correspondía, al Capitán Flowers, para que el asistente no trabajara sin control. El Capitán Flowers va a inyectar algún caballo únicamente cuando le interesa que su fotografía aparezca en los periódicos. En el Departamento de Bioquímica aparecía cada 3 ó 4 meses, y no para realizar las reuniones de tipo técnico que lógicamente debía tener con el Dr. Jiménez P. El asistente no podía estar a la disposición del Dr. Jiménez P. para el trabajo de Laboratorio, ni siguiera en ciertas horas, pues tenía que viajar constantemente con el Capitán Flowers, ausentándose

ambos hasta por una semana. Entre las dos cabezas del programa, el asistente escogía obedecer a quien representaba la fuente de su salario, pero se quejaba constantemente al Dr. Jiménez de su situación tan irregular y difícil.

Como consecuencia de esta manera tan desordenada y nada coordinada de trabajar, ocurrieron hechos como los siguientes:

Caballos muertos por exceso de veneno, porque el Capitán Flowers decía arbitrariamente la dosis, sin tomar en cuenta las observaciones del Asistente que le decía que aún no se habían repuesto los animales de la dosis anterior. El Dr. Jiménez P. se enteraba de esto, pues el asistente se lo relataba. Caballos con hemorragia abundante mientras el Capitán Flowers y su asistente realizaban sus viajes, sin haber avisado al Dr. Jiménez P. Este salía a salvar los animales con sus asistentes de la Escuela de Medicina.

No se tomaba la molestia de avisar al Dr. Jiménez P. de la muerte de los animales no obstante haber sido enterado el Capitán Flowers por el Dr. Jiménez P. que a éste le interesaba mucho el material de autopsia, para la cual hacía la disección si se le avisaba.

Extracción de sangre un sábado en la mañana, para guardarla por 22 días o más, pues ese mismo día, sin avisar nada al Dr. Jiménez, se llevaba un asistente en sus viajes. La razón aparente de esta conducta es que debía hacer informes muy frecuentes al Ejército y debía dar alguna prueba de que trabajaba, por ejemplo diciendo: YA EXTRAJE SANGRE, aunque no le importara el destino de la sangre, pues esa segunda fase le tocaba al Dr. Jiménez Porras.

El suero bruto que se extrajo en mayo de todos los caballos, que el personal del Departamento de Bioquímica está procesando actualmente, la llevó el Capitán Flowers a casa de un amigo suyo en vez de llevarla al congelador del Departamento de Bioquímica. El suero bruto estuvo en la casa del amigo, hasta que el Dr. Jiménez reclamó su irresponsabilidad al Capitán Flowers.

La única posible explicación a esta manera tan extraña de trabajar del Capitán Flowers es tal vez su manera de pensar, de estos trabajos deben manejarse con una orden de capitán raso, de acuerdo con una contestación que una vez dio a su asistente.

Además de haber podido palpar personalmente la manera de trabajar del Capitán Flowers, en abril próximo pasado, el Dr. Dowling del Zoológico Bronx de Nueva York dijo al Dr. Jiménez Porras que el Capitán Flowers puede tener mucho entusiasmo por la preparación de sueros, pero que no está preparado para esa actividad. El Dr. Gennaro, le dijo en Atlantic City, que después de conocer al Capitán Flowers por varios años, por haber trabajado juntos, creía que la única forma de que trabaje es teniéndole como subordinado, nunca poniéndole a dirigir un trabajo.

El Dr. Jiménez P. dice que no se siente celoso de que el Capitán Flowers apareciera en 1964 interesado en lo mismo en que él ya había manifestado interés hacía 3

años. Si se hubiera sentido celoso o competido, hace dos años, con un sencillito NO habría impedido que el Capitán Flowers viniera a trabajar a su Departamento. Reconoce honradamente que la asociación con el Capitán Flowers sirvió para iniciar la preparación de sueros antiofídicos, no empezaba antes porque la Universidad no habría financiado el programa con animales grandes. SIN EMBARGO, ESTE RECONOCIMIENTO NO PUEDE SIGNIFICAR TAMBIEN ASENTIMIENTO A LA MANERA DESASTROSAMENTE IRRESPONSABLE CON QUE EL CAPITAN FLOWERS hizo frente a un programa de tanta seriedad.

Dice el Dr. Jiménez que en los últimos días de junio verbalmente puso al señor Rector en conocimiento de todos estos problemas.

11.- Al terminar el programa inicial el 30 de junio, el Ejército decidió no continuarlo y más bien pedía al Capitán Flowers que regresara para asignarlo a otra actividad fuera del trabajo con venenos de serpientes que realizaba el Capitán Flowers en Fort Knox antes de venir a Costa Rica. Esto fue dicho verbalmente por el Capitán Flowers al Dr. Jiménez P. Además, que hacía gestiones con AID para empezar un nuevo programa y que había dicho a los personeros del AID que el nombre del Dr. Jiménez P. debía tomarse en cuenta en las conversaciones para que no hubiera problemas. El Dr. Jiménez escribió al representante de AID, señalándole la necesidad de la preparación de sueros, pero advirtiéndole que lo que importaba no era que apareciera su nombre, sino que el programa no se realizara en las condiciones desastrosas en que había venido realizándose. Dicha nota dice así:

“Señor
don Albert Grego
Asesor de Salud Pública de AID
Embajada de Estados Unidos
San José, Costa Rica

Muy estimado señor:

En una forma muy espontánea se me ocurrió, en el momento en que tuve el gusto de conocerlo a usted que es conveniente y debemos reconocer la ayuda del Gobierno de Estados Unidos haciendo un inventario muy a grandes rasgos de todo lo que nos ha dado y sigue dándonos. Agradezco mucho a usted su fina carta del 5 de mayo, con que contesto la mía del 28 de abril, en la que incluí una lista de la cuantiosa ayuda del Gobierno de Estados Unidos en muchos aspectos.

Como usted está enterado posiblemente, el próximo mes de julio termina el proyecto del Ejército de Estados Unidos para la preparación de suero antiofídico en Costa Rica. A solicitud mía, el Capitán Flowers me ha hablado de sus gestiones ante AID para que el programa continúe. Es una buena idea. Sin embargo, como el Departamento que dirijo es la sede del programa y he sufrido mucho con el pésimo sistema de dos personas dirigiendo un programa creo, conveniente dirigirme a usted para rogarle se sirva tomar en cuenta los siguientes puntos:

1.- Una sola persona debe dirigir el programa. No pueden ser dos. Podrían ser dos únicamente si cada una tiene a su cargo una área bien definida del programa, con asistentes a los cuales puede dar órdenes. Las cosas no han sido así hasta la fecha, pues no obstante ser el suscrito la persona que dirige toda la segunda fase de proceso una vez que la sangre es extraída de los caballos sin embargo, no dispuso de los asistentes pagados por el programa, pues en cualquier momento el Capitán Flowers se los lleva a sus giras sin avisar. Además, aún estando encargado concretamente de la fase puramente bioquímica, debe existir coordinación lógica con la fase de inoculación y sangrado y esto ha sido casi imposible, dado el desorden y la falta de planeamiento con que trabaja el Capitán Flowers. Desde el principio le dije que debíamos reunirnos periódicamente una vez cada quince días o cada semana, para decidir lo que se haría en el proyecto en los días siguientes. Solo vino unas 2 ó 3 veces, pero nunca para discutir las decisiones que tomaríamos, sino para cuestiones puramente administrativas o traer visitantes. Hace un mes volví a insistir en lo mismo y vino solo una vez.

Debo aclarar que mi participación en este programa me fue solicitada en varias ocasiones verbalmente pero el Capitán Flowers, pues su experiencia concreta a inoculaciones, extracción de sangre, manejo y cuidado de serpientes y cuidado de los caballos, pero no comprende todos los procesos de laboratorio una vez que la sangre es extraída. Cuando solicitó mi ayuda antes de empezar, humildemente le dije que a mí me interesaba aprender de él la fase de inoculación, cuidado y sangrado de los caballos.

Las dificultades que se han presentado no se han originado pues, en ningún celo profesional, sino en la imposibilidad de que dos personas dirijan, una con las ideas claras de orden y planeamiento previo de todo lo que se hace, mientras la otra actúa a impulsos.

2. Considero que si AID puede y decide mantener el programa después de junio, debe tomarse en cuenta los puntos de vista de la Universidad - representada por el suscrito, que es quien conoce todos los pormenores del asunto- pues en esta Institución es donde se lleva a cabo el programa. La finca

donde están los caballos es algo sustituible como usted comprende, pero en cambio si insustituibles todas las instalaciones y el personal, encabezado por mí con que cuenta el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina. No se trata de que la Universidad exija condiciones imposibles, o simplemente ser tomada en cuenta en publicaciones o en un documento, como cree el Capitán Flowers, sino de que, con base en la experiencia dolorosa de año y medio adquirida por mí en este programa, se me oiga, entre otras cosas, en la preparación del presupuesto que se propone. Creo que el Capitán Flowers olvida siempre que debería pensarse también en que mis asistentes de la Escuela de Medicina que reciben, manejan cuidan y ordenan serpientes, también son parte de ese programa. Toda la parte administrativa de consecución y cuidado de las serpientes, todo lo cual consume mucho dinero y tiempo, está a mi cargo y responsabilidad. En consecuencia, debo intervenir a la hora de preparar el presupuesto.

En relación al punto 1 (un solo jefe de programa), creo muy conveniente que sea el Capitán Flowers. Es cierto que es imposible o difícil encontrar una persona que sea a la vez veterinario y bioquímico o inmunólogo, pero también es lógico que quien dirige el programa de este tipo sea una persona con conocimiento de Bioquímica y técnica de laboratorio, pues el veterinario se puede contratar como empleado subalterno. "En cuanto al manejo de las serpientes, mis asistentes y yo tenemos experiencia desde 1961, cuando establecí el serpentario.

Dada la terrible experiencia que he tenido con el desorden del Capitán Flowers, no aceptaría trabajar bajo sus órdenes, sobre todo si se toma en cuenta que no estoy obligado a hacerlo, ya que participo en este programa y acepté que mi Departamento fuera sede del mismo, en forma espontánea. Soy la única persona que trabaja directamente en lo mismo, sin paga alguna. Estoy contento con el sueldo que me paga la Universidad por investigar y dar lecciones y participo en este programa por interés científico, por el fin humanitario y de Salud Pública que persigue y porque me lo pidió reiteradamente el Capitán Flowers desde febrero de 1964. Con base en mi participación, él pudo obtener el "grant", según él lo ha dicho. Por otra parte, estaría en desacuerdo con que el programa estuviera en mi Departamento, si yo no fuera parte de él, porque eso sería como prestar las instalaciones simplemente, lo que es imposible, ya que las mismas usadas por mí y no podría convivir con un desorden en que yo no pudiera intervenir para evitarlo.

Creo, en resumen, que el Capitán Flowers podría continuar trabajando en el programa, pero no dirigiéndolo. Si el no acepta en tales condiciones, debe tomarse en cuenta que, tanto el suscrito como los asistentes pagados por el

Ejército y los otros, pagados por la Universidad, hemos aprendido las fases que se podrían considerar como el área del Capitán Flowers. En cambio, no podría decirse lo mismo del Capitán Flowers, quien no obstante su manera incorregible de decidir solo y precipitadamente procedimientos que después me afectan como Director de la segunda fase, la única contestación que tiene siempre a preguntas del asistente Taylor sobre problemas de laboratorio es: “Eso es asunto del Bioquímico, del Dr. Jiménez. Yo no sé de eso”. El asistente Taylor y el suscrito visitamos las instalaciones de Wyeth, en Pennsylvania, hace más de un mes y allí nos informaron sobre una serie de dudas que teníamos. Un representante de esa casa vendrá el próximo mes, según me acaba de escribir Miss Buckles, Jefe de la Sección Científica de Wyeth.

Creo pues, que si el Ejército reclama el regreso del Capitán Flowers o si el decidiera no aceptar en las condiciones que sugiero, el suscrito y los asistentes que trabajan actualmente en el programa, así como los asistentes de Bioquímica pagados por la Universidad, podemos continuar el programa sin problemas.

Le ruego muy atentamente medite sobre la razón que he tenido para escribir esta carta. No se trata de desprestigiar a nadie. Si usted fuera el Jefe del Capitán Flowers, no me habría referido tan francamente sobre la manera que él tiene de trabajar, pues lo perjudicaría. En consecuencia deseo que considere esta carta como algo escrito con el único fin de evitar que continúe viviendo un monstruo con dos cabezas y no como una expresión de ningún celo profesional, pues inclusive la formación profesional y las ocupaciones del Capitán Flowers son muy diferentes de las mías. También he escrito esta carta para disipar la impresión errada que el Capitán Flowers deja cuando se refiere a la participación mía o de mi Departamento, de que nos interesa ser tomados en cuenta nada más.”

En espera de que esta carta sirva para algo positivo, lo saluda su muy atento y seguro servidor,

Jesús M. Jiménez Porras Ph.D.
Director Departamento de Bioquímica
Escuela de Medicina

“

También se dirigió al señor Presidente Trejos indicando las ventajas de las Escuela de Medicina como sede de un programa de un trabajo de este tipo y solicitando una entrevista con los señores Ministros y Director General de Salubridad, para explicarle por qué no estaba de acuerdo con un simple cambio de nombre de quien daba fondos (de Ejército de AID).

El documento dice así:

Señor

Prof. .Don José Joaquín Trejos F.

Presidente de Costa Rica

Su Despacho

Muy estimado don José Joaquín:

El apoyo financiero del Ejército de Estados Unidos al programa de preparación de sueros antiofídicos, iniciado en abril del año pasado, termina el 30 del presente mes. Es muy conveniente que este trabajo continúe realizándose en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina, por muchas razones obvias. Pero es necesaria la intervención del Gobierno de la República para que solicite oficialmente la ayuda financiera de algún organismo internacional como AID para continuar el trabajo, dado que el programa es muy beneficioso para el país.

Además y esto es muy importante, necesitamos el apoyo y la colaboración no sólo de Ministerio de Salubridad, sino de varios otros Ministerios de Salubridad, para hacer más fácil la obtención de serpientes venenosas en todo el país.

El año pasado, cuando el Consejo Universitario aprobó un proyecto de acuerdo entre la Universidad y el Gobierno, el suscrito insistió mucho para obtener el apoyo del último, lo que estaba contenido en varias cláusulas del citado acuerdo. Sin embargo, no se obtuvo ninguna ayuda y las cosas no pasaron del Ministerio de Relaciones Exteriores, no obstante los esfuerzos del señor Rector y del suscrito.

Creo que debe aprovechar la ocasión de que termina dentro de varios días la primera fase del proyecto, para reorganizarlo administrativamente. Este programa, repito, puede, y debe continuar teniendo como sede el Departamento de Bioquímica de la Universidad, una vez finalizada la intervención del Ejército de Estados Unidos, pues así lo estableció el mismo acuerdo aprobado por el Consejo Universitario. Pero debe contar este proyecto con la comprensión y apoyo del Gobierno que usted tan dignamente, apoyo que no encontré antes.

Comprendo que la tramitación formal de este asunto corresponde al señor Rector, pero considero que ha llegado el momento de dar mi opinión, por faltar tan pocos días para que termine la ayuda del Ejército y por haber conversado sobre el asunto esta mañana con un funcionario del Ministerio de Salubridad Pública, que el Dr. Amador Guevara tuvo la fineza de enviar a mi oficina. Me he sentido autorizado para escribir esta carta por el acuerdo del Consejo Universitario en sesión No. 1431, art. 5 del año pasado, transcrito por el Señor Secretario General, Lic. Guillermo Malavassi al entonces Ministro de Relaciones Exteriores, en que se propone que el

suscrito dirija el proyecto y se le autoriza para tramitar o discutir con el Gobierno Central asuntos referentes al mismo.

Creo necesario y me gustaría tener una conversación en estos días con los señores Ministros y Director General de Salubridad.

En espera de contar con su apoyo, para que de Usted emanen las disposiciones pertinentes, lo saluda su atento y seguro servidor y amigo,

Dr. Jesús M. Jiménez Porras
Director Departamento de Bioquímica
Escuela de Medicina

Como contestación, el Gobierno decidió que el nuevo programa se realizara en el Ministerio de Salubridad. A una carta enviada por el señor Vice-Rector, Jiménez Quirós al señor Presidente de la República (el Dr. Jiménez Porras no conoce el texto), supongo que defendiendo los puntos de vista de la Universidad, el señor Presidente contestó, con copia al Dr. Jiménez Porras, elogiando al último, pero dando a entender que no se podía hacer nada por ser el Capitán Flowers de la Misión Militar Americana y los fondos de AID.

El documento dice así:

“Me refirieron a su apreciable carta SG-975-66, relativa al programa de sueros antiofídicos, que ha venido realizándose con la colaboración del Capitán Herschel H. Flowers, de la Misión Militar de los Estados Unidos en Costa Rica, de la A.I.D. y del Departamento de Bioquímica de la Universidad de Costa Rica.

Dada la casi inigualable preparación del Dr. don Jesús M. Jiménez Porras y sus mismos atributos personales, el trabajo que él ha venido realizado en ese programa es, sin duda magnífico. Según me ha informado el señor Ministro de Salubridad, si ese Ministerio solicitó hacerse cargo del programa en cuestión fue ante la alternativa de que el programa iba a ser discontinuado. Como prueba de que ese es el caso, el señor Ministro me ha traído copia de una carta, dirigida con fecha 29 de junio recién pasado por el señor A.E. Farwell Director A.I.D. en Costa Rica al señor Rector de la Universidad. En dicha carta el señor Farwell explica que cuando se supo que el programa de la Misión Militar iba a suspenderse, el Ministerio nos pidió que lo continuáramos bajo los auspicios de la A.I.D.

Yo estoy convencido de la importancia que tiene la participación de nuestro eminente Dr. Jiménez Porras y de la Universidad en ese programa. Por eso, si la Universidad logra que se asegure la participación también del Capitán Flowers, no tendríamos inconveniente satisfacción de que el programa se continúe en la Universidad.

Espero haber dejado aclarado el asunto a que se refiere su estimable carta citada: cualesquiera detalles adicionales le podrán ser suministrados a usted por su colega el Dr. Álvaro Aguilar Peralta, Ministro de Salubridad Pública.

Lo saluda atentamente,

J.J. Trejos Fernández
Presidente de la República"

En esos días vino la comunicación de la Misión Militar solicitando trasladar las piezas de equipo que tenía en el Departamento de Bioquímica asunto de cuyo curso ya están enterados ustedes y UNICA FASE DE TODO ESTE ASUNTO de que REALMENTE SE HA OCUPADO EL CONSEJO UNIVERSITARIO RECIENTEMENTE.

PORQUE NO DENUNCIO TODAS ESTAS IRREGULARIDADES ANTES EL DR. JIMÉNEZ? No lo hizo meses antes del 30 de junio de 1966 porque sabía que no iba a encontrar oídos en las autoridades universitarias que temen intervenir cuando se trata de decir algo nada agradable de un miembro de la colonia norteamericana, cosa rara, porque en todos los países hay ciudadanos irresponsables. Esta manera de proceder ha sido comprobada cuando prácticamente se le obligó a aceptar el documento original en la reunión de la Rectoría y en lo sucedido en los últimos días. Temió que se dijera lo que se ha dicho en los últimos días, que se trataba de roces personales con el Capitán Flowers, puesto que fue esto lo que el Capitán Flowers dijo en sus gestiones ante AID y el Ministro de Salubridad.

Pero si bien no denunció nada por escrito y se limitó a relatarle la situación al señor Rector en los últimos días de julio, SU DECISIÓN FUE FIRME DE NO ACEPTAR CONTINUAR EN ESA FORMA, TRABAJANDO EN UN NUEVO PROGRAMA O UN CONTINUACIÓN DEL MISMO TIPO DE ASOCIACIÓN CON EL CAPITÁN FLOWERS, simplemente por ser imposible. Insiste el Dr. Jiménez en que no se trata de simples roces personales, sino que al proceder denunciando los desastres del programa que terminó, actuó defendiendo el nombre de la Institución. El Dr. don Antonio Peña Chavarría, ex-decano de la Escuela de Medicina y Profesor Honorario de la misma, dice el Dr. Jiménez P. que le aconsejó a fines de julio, hacer un informe escrito a la Facultad y al Consejo Universitario, y que nunca lo presentó por las

razones citadas antes, pero que ahora, forzado por las circunstancias lo presenta ante lo más desinteresado y puro que hay en la Universidad, que son los estudiantes. Cree al Dr. Jiménez P. que si él se hubiera quedado callado, más bien no sería raro que algún día el Consejo Universitario le pidiera cuentas de como se realizó el programa y hasta de porqué no informó.

EN RESUMEN: Dice el Dr. Jiménez P. que se da cuenta perfecta del punto de vista del Consejo Universitario, de la inconveniencia de las situaciones tensas con AID o cualquier dependencia del Gobierno de Estados Unidos, pero que justamente para evitar estas situaciones, las autoridades universitarias tienen entereza de reconocer que hubo descuido o debilidad de parte de ellas, que se une esa experiencia para situaciones tal vez no muy futuras, sino bastantes presentes, de relaciones con agencias norteamericanas, en vez de tratar de achacar todo a roces personales y hablar simplemente de dinero. Manifiesta el Dr. Jiménez P. que siente gran admiración y cariño por Estados Unidos, país al que considera su segunda patria, donde nació uno de sus hijos y donde obtuvo los más altos títulos académicos y país, con el cual mantiene relaciones constantes, con muchos científicos incluyendo sus profesores; con organizaciones científicas de ese país que le han encargado escribir un capítulo de una publicación mundial que aparece cada año sobre el estado actual de los conocimientos en la Farmacología de las proteínas de los venenos de serpientes y país del cual le ha venido ayuda económica para realizar sus investigaciones. PERO QUE NADA DE ESTO SIGNIFICA QUE DEBE CALLAR ANTE SITUACIONES INSOPORTABLES, porque entonces todas sus relaciones con Estados Unidos serían basadas en humillación y no en méritos, que si accedemos siempre y nunca exigimos, terminaremos siendo los siervos menguados que nuestro himno nacional dice que no debemos ser."

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 66 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.